



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES.
CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA**

C.A.N.E.F.M.

AUTOR DEL PLAN: COORDINACIONES Y DIRECCIONES TÉCNICAS

Plan de Autoprotección

R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Centro de actividades de la naturaleza Emilio Fernandez Muñoz

Coordinaciones y Direcciones Técnicas

viernes, 14 de mayo de 2010

Índice de Contenidos

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias

2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

2.3.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del establecimiento y sus dependencias

2.3.2.2. Superficie de los locales

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

2.3.6. Documentación gráfica que se acompaña

2.3.6.1. Plano de situación

2.3.6.2. Planos descriptivos de las plantas del edificio

2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

2.4.1.1. Criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción en las Actividades que se contemplan

2.4.1.2. Actividades con reglamentación sectorial específica

Actividades de espectáculos públicos y recreativas - Descripción y localización de elementos

2.4.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.2.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.2.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada

Explosión

2.4.2.3. Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Agresión de animales

2.4.2.4. Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Riesgos Naturales - Erupciones y fenómenos volcánicos

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

2.4.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad

como ajenas a la misma

2.4.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones

2.4.4. Documentación gráfica que se acompaña

2.4.4.1. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo propios

2.4.4.2. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgo del entorno

2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

2.5.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Instalaciones de protección contra escape de productos contaminantes - Botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión

Instalaciones de protección contra fallos en el suministro eléctrico - Instalación generadora aislada

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Planes especiales y planificación de Protección Civil específica

Planes Especiales en Emergencias por Incendios forestales

Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico

2.5.2.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Medios humanos

Medios materiales

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

2.5.3.2. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias

Protocolo de actuación: Acta de comunicación

2.5.3.3. Programas de operaciones preventivas y mantenimientos

2.5.4. Documentación gráfica que se acompaña

2.5.4.1. Planos de ubicación de medios de autoprotección conforme a normativa UNE

2.5.4.2. Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según criterios de la normativa vigente

2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando la NBE-CPI 96

2.6.1.2. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el RD 2267/2004

2.6.1.3. Organización de los Mantenimientos

2.6.1.4. Instalaciones de protección

Extintores de incendio

2.6.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas

2.6.2.1. Instalaciones de riesgo

Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

Instalación de Pararrayos

Instalaciones de Gases - Instalación de Gas Propano

Instalación de combustibles líquidos

Instalaciones de energía renovables - Instalación Solar de Agua Caliente Sanitaria

Instalaciones de energía renovables - Instalación Solar Fotovoltáica

2.6.3. Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

2.6.3.1. Horario de Trabajo de la Inspección de seguridad

2.6.3.2. Reunión inicial

2.6.3.3. Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

2.6.3.4. Jornadas de Trabajo

2.6.3.5. Recursos materiales utilizados

2.6.3.6. Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

2.7.2. Identificación y clasificación de emergencias

2.7.2.1. En función del tipo de riesgo

2.7.2.2. En función de la gravedad

2.7.2.3. En función de la ocupación y medios humanos

2.7.2.4. Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

2.7.3. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.3.1. Teléfonos de emergencia

2.7.3.2. Detección y alerta

Fase de Alerta

Fase de Alarma

Fase de Intervención

Fase de Apoyo

Organización de las Emergencias

Alerta

Intervención

Apoyo

2.7.3.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

Solicitud de ayuda externa

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

2.7.3.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Erupciones o fenómenos volcánicos

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas forestales

2.7.3.5. Evacuación y/o Confinamiento

Vías de evacuación

Señalización de emergencia

Iluminación de emergencia

Evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

2.7.3.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

2.7.3.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

2.7.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.5. Funciones del Director del Plan de Actuación ante Emergencias

2.7.6. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias

2.7.6.1. Jefe de intervención

2.7.6.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

2.7.6.3. Todo el personal de la empresa

2.7.6.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

2.7.7. Simulacros

2.7.7.1. Objetivos de la realización de simulacros

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

2.9.3.1. Formación en emergencias

2.9.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Jefe de intervención

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Otras actuaciones de Formación e Información

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección**2.9.4.1. Para todo el personal de la empresa****2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia**

Detectar la emergencia

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

2.9.4.3. Utilización de Extintores y Bies**2.9.5. Programa de información general para los usuarios****2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes****2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos****2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección****2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección****2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal****2.9.8.3. Sistema de información al público****2.9.8.4. Provisión de medios y recursos**

Catalogación de medios disponibles en caso de emergencia

2.9.8.5. Investigación de sucesos

Investigación

Protocolo de investigación de sucesos

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

2.10.2.5. Programa de reciclaje para los Directivos

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

2.10.4.2. Descripción del tipo de simulacro

2.10.4.3. Encuesta de realización de Simulacro

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Informe anual de resultados y objetivos

Programación anual de actividades

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfonos de ayuda exterior

2.12. (Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias

2.12.1. Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

2.12.1.1. Con carácter General

2.12.2. Protocolos de respuesta frente a una emergencia

2.12.2.1. Pautas generales de actuación

2.12.2.2. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Incendio

2.12.2.3. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

2.12.2.4. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas forestales

2.12.3. Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

2.12.3.1. Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

2.12.3.2. Protocolos de actuación para los casos más frecuentes

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Lipotimia o Desmayo

Heridas

Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Quemaduras

Esguinces o torceduras

Fracturas

2.12.4. Protocolos de actuación en caso de evacuación

2.12.4.1. Conato de Emergencia

2.12.4.2. Emergencia Parcial

2.12.4.3. Emergencia General

2.12.5. Protocolo de investigación de sucesos

2.12.6. Modos de recepción de las Ayudas externas

2.12.7. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad: Protocolo de actuación

3. Definiciones

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

Este manual de autoprotección se ha elaborado con la finalidad de que constituya una guía para el desarrollo del **Plan de Autoprotección** de este inmueble, y tiene como objetivo el establecer los criterios esenciales, para la regulación de la autoprotección, para la definición de las actividades a las que obliga, y para la elaboración, implantación material efectiva y mantenimiento de la eficacia del *Plan de Autoprotección*. Para que en un suceso catastrófico sea garantizada la evacuación y protección de las personas, así como una intervención inmediata y coordinada de los medios que sean precisos para combatirlo minimizando al máximo sus consecuencias y preparando la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencias (Bombero, Ambulancias, Policía, etc.).

Este manual además de desarrollar las bases técnicas para alcanzar los objetivos mencionados nos permitirá :

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el inmueble y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, fases productivas, almacenamiento, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

2. Contenido del Plan de Autoprotección

2.1. Introducción

Para cumplir los objetivos enunciados se prepara el presente **Plan de Autoprotección** que comprende estos nueve capítulos:

- **Capítulo número 1 : IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.**

En este capítulo del Plan, se define el emplazamiento, las características generales del edificio y sus usos, así como los titulares de la actividad y el director del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 2 : DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA.**

Aquí se muestra una descripción detallada de cada una de las actividades que se desarrollan, del centro o establecimiento donde se desarrollan, clasificación y descripción de los usos, del entorno urbano o natural y descripción de los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Este capítulo incluye igualmente el plano de la situación y planos descriptivos de las plantas del edificio.

- **Capítulo número 3 : INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Desde este capítulo del Plan, se describe y localiza los elementos, instalaciones, procesos productivos, etc que pueden dar origen a una situación de emergencia.

También se identifican, se analizan y se evalúan los riesgos propios de la actividad y los riesgos de procedencia exterior que pudieran razonablemente afectarlo.

Igualmente se cuantifica e identifica a las personas afectas a la actividad y ajenas a ella pero

con acceso a las instalaciones.

Se incluyen los planos de ubicación, por plantas, de elementos y/o instalaciones de riesgo.

- **Capítulo número 4 : INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

En este capítulo se determinan en función de los riesgos evaluados en el capítulo anterior, los medios materiales y humanos disponibles y precisos, se definen los equipos y sus funciones y otros datos de interés para garantizar la prevención de los riesgos y el control inicial de las emergencias, así como las condiciones de uso y mantenimiento de las instalaciones.

Incluye los planos de la ubicación de medios de autoprotección, de recorridos de evacuación y de compartimentación de áreas o sectores de riesgo.

- **Capítulo número 5 : PROGRAMA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.**

Desde el mismo se realiza una descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, instalaciones de protección y las inspecciones de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

- **Capítulo número 6: PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS.**

Desde este capítulo se contempla las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas. Clasificación de las emergencias en función del tipo de riesgo, gravedad y ocupación de los medios. Se indicarán los procedimientos de detección y alerta de emergencias, así como los mecanismos de alarma.

También se identifican las funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos y la identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

- **Capítulo número 7 : INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.**

Desde este capítulo se establecen los protocolos de notificación de la emergencia, la coordinación de la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil, así como las formas de colaboración entre ambos.

- **Capítulo número 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN.**

Mediante este capítulo, se establecen los criterios y actuaciones para la divulgación general del plan, la realización de la formación específica del personal incorporado al mismo, la señalización y normas para la actuación de visitantes y el programa de dotación de medios materiales y recursos.

- **Capítulo número 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN.**

Para finalizar, con este capítulo se especificaran las revisiones del plan para su actualización, dividiendo éstas modificaciones en programas de reciclaje de formación, sustitución de medios y recursos, simulacros, auditorías e inspecciones.

2.2. Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad

2.2.1. Dirección postal del emplazamiento de la actividad

**Emplazamiento de la actividad objeto de este
"Plan de Autoprotección"**

Denominación de la actividad:	Centro de actividades de la naturaleza Emilio Fernandez Muñoz (C.A.N.E.F.M.)
Dirección Postal del Emplazamiento de la actividad:	Los Realejos
Municipio:	Los Realejos
Provincia:	Santa Cruz de Tenerife

2.2.2. Identificación de los titulares de la actividad

**Identificación del titular de la actividad objeto de este
"Plan de Autoprotección"**

Nombre o Razón social del titular de la actividad:	Organismo Autonomo de Parques Nacionales
Dirección Postal del titular de la actividad:	C/ S.º de los Dragos, s/n
Municipio del titular de la actividad:	Costa Teguise
Provincia del titular de la actividad:	Las Palmas
C.Postal del titular de la actividad:	35508
Teléfono del titular de la actividad:	928 59 29 56 - 609050678 y 618563863
Fax del titular de la actividad:	928 59 29 71

2.2.3. Director del Plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en Emergencias

2.2.3.1. Datos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación en Emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	Aurelio Centellas Bodas
Dirección Postal:	C/ Los Dragos, s/n
Municipio:	Costa Teguise
Provincia:	Las Palmas
C.Postal:	35508
Teléfono:	928 59 29 56 - 609050678 y 618563863
Fax:	928 59 29 71

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Aurelio Centellas Bodas
Dirección Postal:	C/ Los Dragos, s/n
Municipio:	Costa Teguise
Provincia:	Las Palmas
C.Postal:	35508
Teléfono:	928 59 29 56 - 609050678 y 618563863
Fax:	928 59 29 71

2.2.3.2. Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del *Plan de Autoprotección* será responsable único de la gestión de las actuaciones

encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

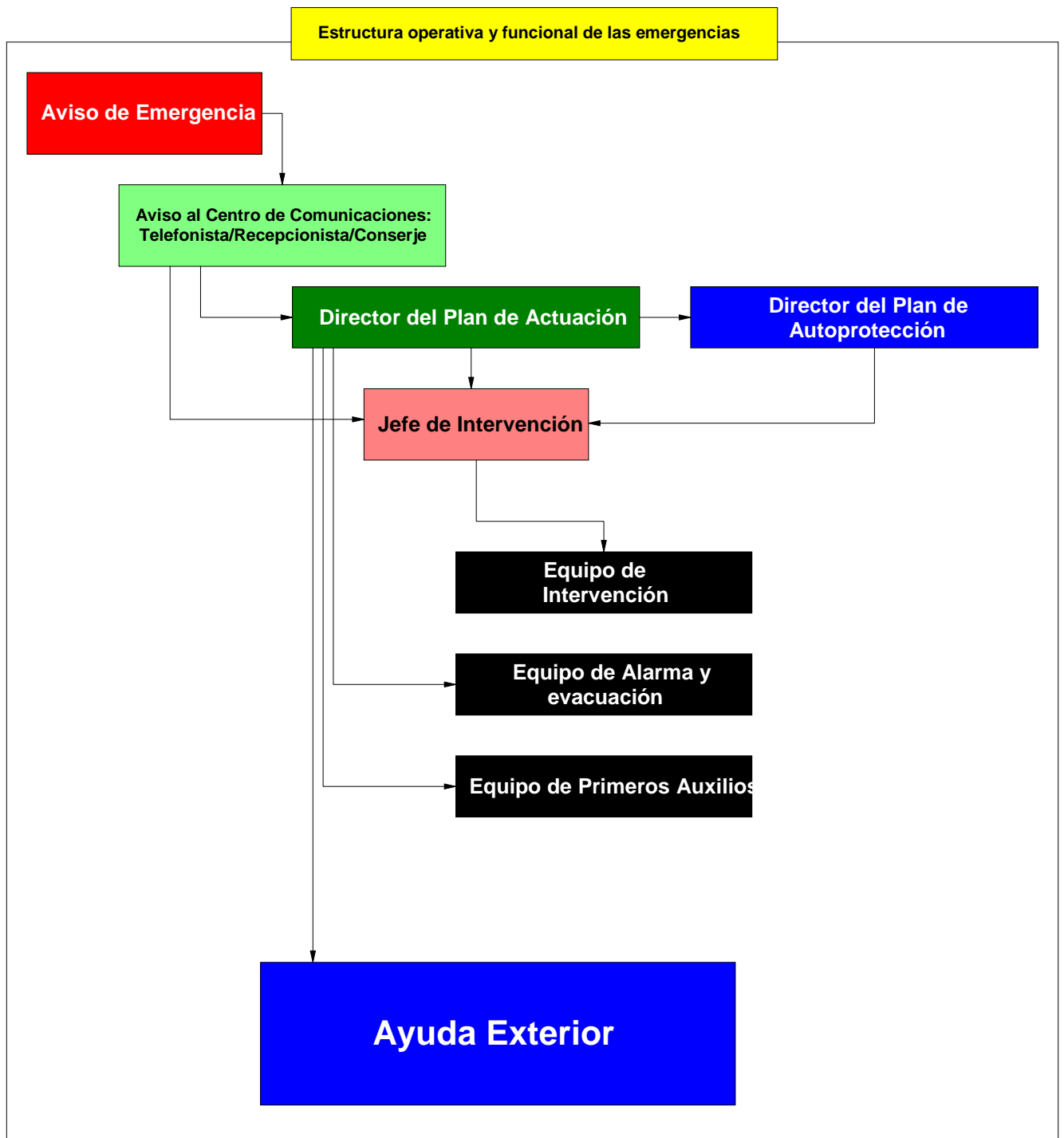
- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

2.2.3.3. Estructura operativa y funcional de las emergencias



2.3. Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

2.3.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan

Actividad principal desarrollada:

Gestión de parques nacionales

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: Comedor:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta 1		
Actividades desarrolladas en esta planta		

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Dormitorios adaptados	19,65	1

Planta: Planta 2		
Actividades desarrolladas en esta planta		

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Comedor	127,54	86
Cocina	38,48	8
Despensa	11,31	0
Baño	6,29	4
Cuarto de limpieza	13,3	1
Enfermería	10,48	2
Cuarto de bombas	5,58	0

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: Baños:

Se manifiestan en este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta 1		
Actividades desarrolladas en esta planta		

Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Baños	58	29

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: **Cuarto del grupo electrogeno:**

Se manifiestan es este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta 1		
Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Cuarto del grupo electrogeno	15	0

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: **Dormitorio 1-8:**

Se manifiestan es este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta 1		
Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Dormitorio 1	30	10

Desglose de actividades desarrolladas por planta. Edificio: **Almacen:**

Se manifiestan es este apartado, la relación de actividades desglosadas por planta, con la especificación de la superficie destinada a dicha actividad y la ocupación establecida para la misma.

Planta: Planta 1		
Actividades desarrolladas en esta planta		
Actividad/Recinto	Superficie (m2)	Ocupación
Almacen	41,41	2

2.3.2. Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan

2.3.2.1. Descripción del establecimiento y sus dependencias

Descripción del establecimiento:

Centro para actividades en la naturaleza

Dependencias del establecimiento:

El centro de trabajo Centro de actividades de la naturaleza Emilio Fernandez Muñoz objeto de este Plan de Autoprotección, consta de 12 edificio(s), distribuidos del siguiente modo:

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Comedor	232,63	2

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 1 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Dormitorios adaptados

Planta: Planta 2 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Comedor
Cocina
Despensa
Baño
Cuarto de limpieza
Enfermería
Cuarto de bombas

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Baños	58	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 1 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Baños

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Cuarto del grupo electrogeno	15	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 1 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias
Cuarto del grupo electrogeno

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Dormitorio 1 - 8	30	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 1 Actividades y Dependencias en planta
--

Actividad/Dependencias

Dormitorio 1 - 8

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Edificio	Superficie (m2)	Nº de plantas
Almacen	41,41	1

albergando y desarrollando las actividades de la siguiente forma:

Planta: Planta 1 Actividades y Dependencias en planta
Actividad/Dependencias
Almacen

2.3.2.2. Superficie de los locales

Edificio: Comedor

Superficie total: 232,63 m2

Planta: Planta 1 Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie
--

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Dormitorios adaptados	19,65

Planta: Planta 2 Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie
--

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Comedor	127,54
Cocina	38,48
Despensa	11,31
Baño	6,29
Cuarto de limpieza	13,3
Enfermería	10,48
Cuarto de bombas	5,58

Edificio: Baños

Superficie total: 58 m2

Planta: Planta 1 Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie
--

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Baños	58

Edificio: Cuarto del grupo electrogeno

Superficie total: 15 m2

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Cuarto del grupo electrogeno	15

Edificio: Dormitorio 1- 8

Superficie total: 30 m2

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Dormitorio 1	30

Edificio: Almacen

Superficie total: 41,41 m2

Planta: Planta 1
Relación de Actividades desarrolladas en planta / Superficie

Actividad/Recinto	Superficie (m2)
Almacen	41,41

2.3.3. Clasificación y descripción de usuarios

Los usuarios habituales de este inmueble objeto del *Plan de Autoprotección*, se clasifican en tres apartados:

- **Trabajadores:** Entran a formar parte de este grupo, el conjunto de personas que conforman la plantilla de la empresa.
- **Visitantes/campistas:** Se incluyen en este grupo, a todas aquellas personas que esporádicamente acuden las dependencias y locales a realizar diversas gestiones y que durante cierto intervalo de tiempo forman parte de la ocupación del edificio.
- **Operarios concurrentes:** Se incluyen en este grupo, a todos los operarios perteneciente a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos de que está dotado el centro.

Se trata de trabajadores no pertenecientes a la plantilla del centro, pero que pueden prestar servicios durante un periodo de tiempo más o menos duradero y sus actuaciones son concurrentes con las propias de la actividad desarrollada en este Inmueble.

Entre este tipo de operarios cabe mencionar dos actividades que por sus características son dignas de destacar:

- a) Trabajadores/as pertenecientes al servicio de limpieza
- b) Trabajadores/as pertenecientes a empresa de vigilancia y seguridad

2.3.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad

2.3.4.1. Descripción del entorno urbano, industrial o natural

Las Coordenadas geográficas de la empresa, son:

Coordenadas		
Longitud	Latitud	Altitud máx/mín
16°36'2.16''W	28°20'18''N	1.650 m

2.3.4.2. Edificios singulares situados en un radio 100 m. alrededor del edificio

A continuación se detallan los edificios más singulares situados en un radio de 100 m los cuales por sus especiales características se consideran mencionables en este *Plan de Autoprotección*:

Casa Forestal de los Realejos

2.3.4.3. Situación en un radio de 200 m. de los medios exteriores de protección

A continuación se especifican los medios exteriores de protección (hidrantes exteriores, bocas de incendio, fuentes de abastecimiento, etc) en un radio de 200m. alrededor del edificio:

No existen

2.3.5. Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa

2.3.5.1. Descripción de los accesos

A continuación se especifica la situación de los accesos y sus características, indicando las condiciones de accesibilidad para vehículos pesados y de servicios:

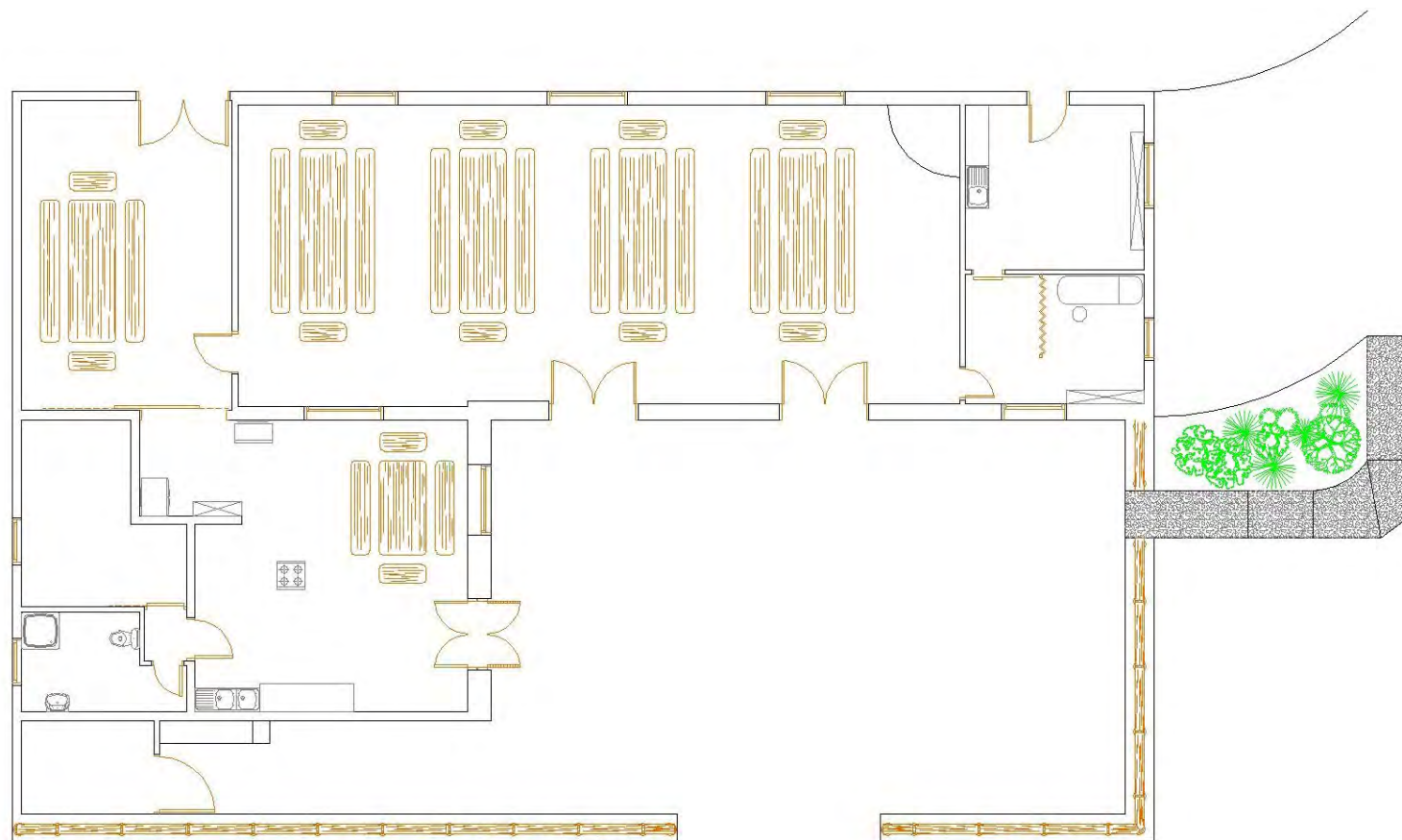
Nombre de la vía	Anchura (en metros)	Accesibilidad
Pista Forestal Km29	4	Aceptable
Pista Forestal Vistas d Sanchez	5	Aceptable
Pista forestal Tomas el Guarda	4	Aceptable

2.3.6. Documentación gráfica que se acompaña

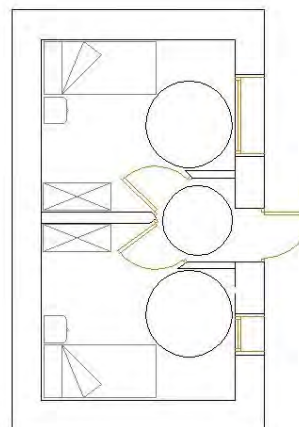
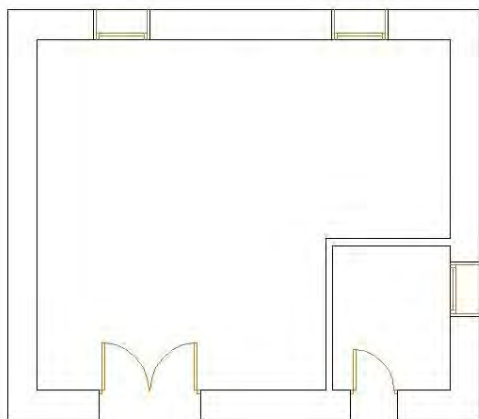
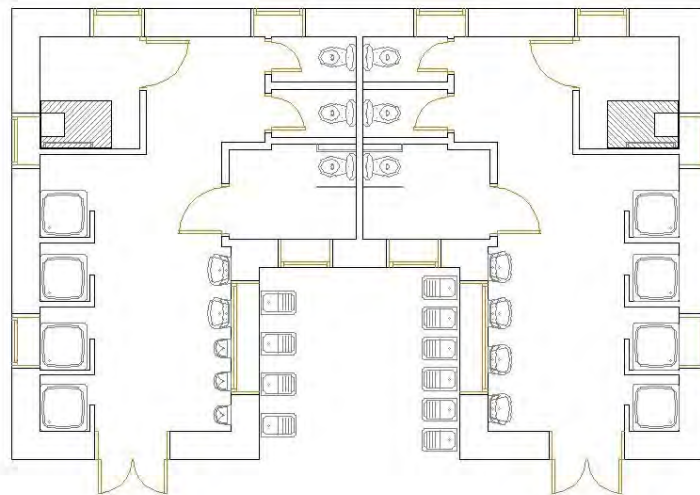
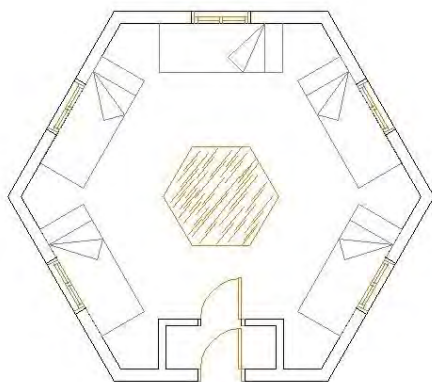
2.3.6.1. Plano de situación



2.3.6.2. Planos descriptivos de las plantas del edificio



Edificio comedor



Plantas de dormitorio, baños almacén y dormitorio adaptado.

2.4. Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales

2.4.1. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma

2.4.1.1. Criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción en las Actividades que se contemplan

La evaluación de los riesgos, que se ha llevado a cabo en el desarrollo de esta *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada 1 años o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencias (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctimas mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (IR), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "Índice de Riesgo" I.R. :

$$I.R. = I.P. \times I.C.$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.

- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados, tanto en Actividades con reglamentación sectorial específica, como en Actividades sin reglamentación sectorial específica.

2.4.1.2. Actividades con reglamentación sectorial específica

Actividades de espectáculos públicos y recreativas - Descripción y localización de elementos

Se consideran en este apartado, aquellos elementos que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

Catalogación de la actividad	
Actividades de espectáculos públicos y recreativos en espacios cerrados	
Actividades de espectáculos públicos y recreativos en instalaciones cerradas desmontables o de temporada	
Actividades de espectáculos públicos y recreativos al aire libre	x

Descripción del elemento:	Instalación del grupo electrógeno y deposito de combustible
Localización del elemento:	Local destinado para tal fin

	Si	No
Puede dar origen a una situación de emergencia:	x	
Puede incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma:	x	

Análisis de los Riesgos:

- Incendio
- Explosión

Evaluación de los riesgos:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio	2	3	6
Explosión	2	3	6

I.P. Índice de Probabilidad
 I.C. Índice de Consecuencias
 I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

2.4.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

2.4.2.1. Criterios de evaluación del riesgo propio de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

La evaluación de los riesgos (**excepto la evaluación del riesgo intrínseco de incendio**), que se ha llevado a cabo en el desarrollo de este *Plan de Autoprotección* corresponde a los criterios siguientes:

1º. Se determina el índice de probabilidad (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada años o menos
5	Una o más veces al año

2º. Se determina el índice de Gravedad de las Consecuencias (IC), que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de consecuencia daños (IC)	
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
	Importantes daños materiales o al medio ambiente

6	y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

3º. Se calcula el índice de Riesgo (**IR**), cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del “Índice de Riesgo” I.R. :

$$\mathbf{I.R. = I.P. \times I.C.}$$

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

4º Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos detectados (*a excepción del riesgo intrínseco de Incendio*), tanto en riesgos propios o como consecuencia de la actividad desarrollada, como riesgos externos contemplados en los Planes de Protección Civil.

2.4.2.2. Riesgos propios de la actividad desarrollada

Explosión

Descripción del tipo de Riesgo :

La explosión puede estar originada en la empresa por diversas causas y situaciones, las cuales se especifican:

- Mal mantenimiento y/o manipulación del grupo electrógeno y depósito de combustible
- Mala manipulación de las instalaciones de la cocina

En general, se trata de un hecho no deseado, cuyas consecuencias pueden ser importantes, tanto en bienes materiales como en vidas humanas.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas que suelen tener consecuencias drásticas y fatales.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Explosión	2	4	8

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una explosión, en que zona, situación, instalación o punto, igual que la naturaleza de los daños causados por la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, del mismo modo que es fácil localizar las zonas, instalaciones, materiales y combustibles que son capaces de provocar este tipo de situaciones.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas y auditorías de seguridad, la cual es la contemplada en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

2.4.2.3. Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

Descripción del tipo de Riesgo :

El accidente laboral debe ser identificado como un fracaso de la prevención de riesgos. Estos fracasos pueden ser debidos a multitud de causas, entre las que destacan las de difícil o nulo control, por estar influidas de manera importante por el factor humano.

Una clasificación de los mismos, es:

- Accidente sin baja laboral.
- Accidente con baja laboral.
- Accidente grave, muy grave o mortal.

Evaluación del Riesgo:

Es difícil determinar en su conjunto el Riesgo que supone en su conjunto las actividades desarrolladas en la empresa, no obstante, basándonos en datos estadísticos y en la naturaleza de las consecuencias de los accidentes, podemos aproximadamente y en conjunto evaluar la situación preventiva en materia de seguridad y salud de la empresa, en los aspectos contemplados en la Ley 31/1995 :

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Accidente de trabajo	5	2	10

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Descripción del tipo de Riesgo :

Cualquier situación de riesgo (incendio, atraco, amenaza, pelea, explosión, amenaza de bomba, sabotaje, etc.) puede estar provocada de modo intencionado por determinados individuos de comportamientos antisociales y conductas agresivas.

Normalmente este tipo de sucesos, además de los problemas directos causados al o a los afectados, lleva asociado una evacuación descontrolada del personal (sobretudo visitantes) que en el momento del suceso ocupan las instalaciones y locales.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas aunque localizadas en determinadas personas o puntos, lo que no suelen tener consecuencias drásticas y fatales nada más que para los implicados.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles anteriores, las actividades desarrolladas, las instalaciones en servicio, los materiales y combustibles almacenados, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Comportamientos antisociales	2	2	4

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá un comportamiento antisocial, e incluso el origen de la misma, pero sin embargo, si que es fácil prevenir frente a este tipo de siniestros, contratando servicios de vigilancia o disponiendo de circuitos de vigilancia.

Se puede afirmar que la prevención es la mejor arma que se puede disponer para hacer frente a este tipo de situaciones, por lo que deberemos establecer una buena política preventiva, de mantenimiento de instalaciones, revisiones periódicas de pasillos, vías y caminos de circulación, itinerarios, etc. por lo que estableciendo auditorías de seguridad, podemos aminorar los resultados, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

Agresión de animales

Descripción del tipo de Riesgo :

La agresión de animales, tanto a trabajadores como a personas ajenas a las actividades desarrolladas, pueden ocasionar riesgos de diversa naturaleza.

Por las actividades desarrolladas, la agresión de animales puede originar riesgos de diversas consecuencias:

- Animales sueltos o asilvestrados

En general las agresiones ocasionadas, son consecuencia directa de los actos desarrollados, pudiendo traer consecuencias importantes.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata siempre de actuaciones y situaciones peligrosas, que rara vez trascienden al exterior, pero que pueden tener consecuencias drásticas.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles, las actividades desarrolladas, los animales con los que se tiene contacto, etc., este riesgo se considera:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Agresión de animales	3	3	9

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Es difícil predecir cuándo ocurrirá una agresión por parte de un animal, ya que depende de causas muy diversas, no obstante si que se pueden tomar acciones preventivas o establecer actuaciones que permitan estar preparados para hacer frente a este tipo de situaciones, tal y como se contempla en el **Capítulo 5º** de este **Plan de Autoprotección**.

2.4.2.4. Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

El riesgo sísmico es motivo de una Planificación especial de acuerdo a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (Resolución de 5 de mayo de 1995)

Descripción del tipo de Riesgo :

Los seísmos se definen como sacudidas repentinas del terreno producidas por el paso de ondas elásticas irradiadas de una región determinada de la corteza o del manto superior de la Tierra.

La evaluación del tamaño del seísmo se efectúa a partir de dos parámetros fundamentales:

- su magnitud, medida instrumentalmente en términos absolutos y dependiente de la energía sísmica liberada.
- su intensidad (que está en relación con los efectos causados por el seísmo) medida en diferentes escalas, aunque la más utilizadas es la MSK, con doce grados de intensidad máxima.

Respecto a la peligrosidad, diremos que se trata del desastre intensivo por excelencia, dado que su frecuencia de aparición es muy rara (en lo que se refiere a grandes terremotos), su duración es muy corta, su extensión espacial reducida, su velocidad de implantación muy rápida, su dispersión espacial concentrada y su espaciamiento temporal totalmente aleatorio.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Movimiento sísmico	3	2	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El estado actual de la sismología no permite aún predecir cuándo ocurrirá un terremoto destructor, pero se puede afirmar que seguirán ocurriendo.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Las nevadas son ocasionadas por precipitaciones continuadas de nieve que se acumulan en capas ocasionando la incomunicación.

Las nevadas se producen en las épocas de otoño e invierno, épocas en las que en ciertas zonas suelen generarse grandes tormentas en las que por las condiciones de frío y humedad del ambiente el proceso de formación de nieve es habitual.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Nevadas	3	2	6

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El origen de las nevadas es debido a tormentas de carácter local, razón por la que es necesario permanecer durante determinados periodos del invierno atentos a las condiciones climatológicas adversas del Municipio que puedan dar lugar a nevadas copiosas. y que puedan afectar a las actividades desarrolladas.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Descripción del tipo de Riesgo :

Se considera la ocurrencia de heladas cuando la temperatura del aire, registrada en el abrigo meteorológico (es decir a 1,50 metros sobre el nivel del suelo), es de 0°C.

Existen diferentes tipos de heladas. De acuerdo a su origen se clasifican en:

Heladas de advección: se presentan en una región cuando ésta es "invadida" por una masa de aire frío cuya temperatura es inferior a 0°C. Este tipo de heladas se caracteriza por la presencia de vientos con velocidades iguales o superiores a los 15 km/h y el gradiente de temperatura (variación de la temperatura con la altura) es negativo, sin inversión térmica. Las áreas afectadas son extensas y la nubosidad no influye sobre la temperatura, que experimenta variaciones con la marcha horaria. Las plantas se enfrían por contacto.

Heladas de radiación: Se producen por el enfriamiento de las capas bajas de la atmósfera y de los cuerpos que en ellas se encuentran debido a la pérdida de calor terrestre por irradiación durante la noche. Se produce una estratificación del aire en donde las capas más bajas son más frías y las capas más altas son más cálidas (inversión térmica). Este tipo de heladas se produce en condiciones de viento calmo o escaso, ya que la ausencia de viento impide mezclar estas capas, y además, con cielo despejado que permite una mayor pérdida de calor desde la superficie terrestre. La pérdida de calor es mayor cuando las noches comienzan a ser más largas y el contenido de humedad del aire es menor. En los suelos cubiertos de vegetación y en el fondo de los valles es más probable que se den este tipo de heladas. En el caso de la cubierta vegetal, esta actúa como aislante entre el suelo y la atmósfera, evitando que el calor del suelo se trasmite con rapidez al aire. Además disminuye la acumulación de calor en el suelo al impedir el ingreso de la radiación solar. El relieve del suelo, por sus diversos accidentes, determina la dirección e intensidad del flujo de aire frío nocturno. Si el suelo tiene pendiente, el aire frío (más denso) buscará niveles más bajos, donde se estacionará y continuará enfriándose. Es por ello que el fondo de los valles es un lugar propicio para la formación de heladas.

Heladas de evaporación: Debidas a la evaporación de agua líquida desde la superficie vegetal. Suele ocurrir cuando, debido a la disminución de la humedad relativa atmosférica, el rocío formado sobre las plantas se evapora. El paso de agua líquida a su estado gaseoso requiere calor. Ese calor

lo aporta la planta con su consiguiente enfriamiento.

Heladas mixtas: Se denominan de este modo a aquellas heladas que se producen simultáneamente por el vuelco de aire frío y la pérdida de calor del suelo por irradiación.

De acuerdo a los efectos visuales que este fenómeno causa:

Heladas blancas: se produce cuando la temperatura desciende por debajo de 0°C y se forma hielo sobre la superficie de las plantas. Este tipo de heladas se produce con masas de aire húmedo. Además el viento calmo y los cielos despejados favorecen su formación.

Heladas negras: En la helada negra el descenso por debajo de 0°C no va acompañado de formación de hielo. Su designación responde a la visualización de la coloración que adquieren algunos órganos vegetales debido a la destrucción causada por el frío. Este tipo de heladas se produce cuando la masa de aire es seca. El cielo cubierto o semicubierto o la turbulencia en capas bajas de la atmósfera favorece la formación de este tipo de heladas.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Heladas y/o bajas temperaturas	4	2	8

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El origen de las heladas puede ser pronosticado con antelación, razón por la que es necesario permanecer durante determinados periodos del invierno atentos a las condiciones climatológicas adversas del Municipio que puedan dar lugar a nevadas copiosas. y que puedan afectar a las actividades desarrolladas.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Descripción del tipo de Riesgo :

Se trata de riesgos relacionados con fenómenos atmosféricos y comportamiento extremo del clima, los cuales pueden dar lugar a situaciones de emergencia.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Los vientos violentos son aquellos que superan los 60 Km./h. y pueden generar, por tanto, perjuicios al hombre y a sus actividades económicas. Tales vientos se producen con situaciones de fuerte gradiente barométrico y normalmente asociados a perturbaciones atmosféricas muy intensas. Pueden llegar a generar impactos muy severos, causando incluso víctimas humanas como consecuencia de accidentes, y destrozos en las edificaciones y en las instalaciones.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Vientos fuertes	5	2	10

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

En cualquier caso, lo más frecuente es que se limiten a producir algunos daños en el mobiliario urbano (farolas, vallas publicitarias, etc.), elementos constructivos y decorativos de edificios incluidos

los del inmueble objeto de este Plan de Autoprotección (toldos, marquesinas, cornisas, etc.) y la vegetación ornamental.

En cuanto a la peligrosidad se trata de un desastre caracterizado por su baja frecuencia, su duración corta, extensión espacial reducida, velocidad de implantación rápida, dispersión espacial media y espaciamiento temporal aleatorio.

Normalmente son predecibles y suelen venir acompañados de tormentas, por lo que en este caso habrá que extremar las precauciones y afianzar las instalaciones y elementos que puedan verse afectados.

Riesgos Naturales - Erupciones y fenómenos volcánicos

Descripción del tipo de Riesgo :

Los volcanes constituyen el único intermedio que pone en comunicación directa la superficie con los niveles profundos de la corteza terrestre. En la profundidad del Manto terrestre, el magma bajo presión asciende, creando cámaras magmáticas dentro o por debajo de la corteza. Las grietas en las rocas de la corteza proporcionan una salida para la intensa presión, y tiene lugar la erupción. Vapor de agua, humo, gases, cenizas, rocas y lava son lanzados a la atmósfera.

Los volcanes son en esencia aparatos geológicos que establecen una comunicación temporal o permanente entre la parte profunda de la litosfera y la superficie terrestre.

Las partes de un volcán típico son: cámara magmática, chimenea, cráter y cono volcánico.

- La cámara magmática es la zona de donde procede la roca fundida o magma, que forma la lava;
- La chimenea es el canal o conducto por donde asciende la lava;
- El cráter es la zona por donde los materiales son arrojados al exterior durante la erupción;
- El cono volcánico está formado por la aglomeración de lavas y productos fragmentados.

Con frecuencia, fracturas del cono volcánico o explosiones eruptivas, dan lugar a cráteres adventicios que se abren en los flancos o en su base y cuyas chimeneas secundarias comunican con la principal.

Las manifestaciones de la actividad volcánica, es decir, la salida de productos gaseosos, líquidos y sólidos lanzados por las explosiones, constituyen los paroxismos o erupciones del volcán. Muchos de los volcanes que actualmente existen en la superficie de la Tierra no han dado muestras de actividad eruptiva y por eso se les llama volcanes extinguidos, independientemente de que en algún momento alcancen la actividad.

Otros se hallan hoy, o se han hallado en tiempos históricos no muy lejanos, en actividad, y por eso se les llama volcanes activos.

Esa actividad eruptiva es casi siempre intermitente, ya que los períodos de paroxismo alternan con otros de descanso.

Evaluación del Riesgo:

Por los datos proporcionados a través de los planes de Protección Civil, este riesgo se considera

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Erupción volcánica	2	6	12

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

Protección civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos volcánicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

Descripción del tipo de Riesgo :

Desde el punto de vista de *Emergencias*, consideramos el incendio forestal como un fuego no

controlado por el hombre y que afecta a la vegetación que cubre los terrenos forestales, pudiendo abarcar varios términos municipales, del mismo modo que avanzar hacia sectores urbanizados y en consecuencia de un modo indirecto afectar a las actividades desarrolladas por el inmueble objeto de este Plan de Autoprotección.

Los incendios forestales tienen como causas generalizadas :

- un prolongado periodo estival seco y con altas temperaturas
- un uso cada vez más generalizado de estos espacios públicos con vegetación como zonas de ocio y acampada.

Por otro lado, la sobreexplotación del suelo hace que los agricultores aceleren el proceso natural de las cosechas, quemando los restos de la misma (rastros) y en muchos casos provocando incendios que altera el hábitat de la zona.

Un porcentaje cada vez mayor de incendios se debe a incendios derivados de actividades agrícolas o incendios deliberados, mientras que apenas un 5% se deben a causas naturales.

El riesgo de Emergencia por incendio forestal o agrícola se define como la probabilidad de que se produzca un incendio en una zona y que pueda causar daños importantes a la población, en cuanto a daños personales o materiales.

Evaluación del Riesgo:

Este riesgo se considera que afecta en cierta medida a la actividad desarrollada objeto de este Plan de Autoprotección:

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
Incendio agrícola y/o forestal	4	3	12

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo (IR = IP x IC)

El riesgo de incendios forestales es motivo de una planificación especial, de acuerdo con la "Norma Básica para la Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales" (Orden de 2 de abril de 1993).

2.4.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma

2.4.3.1. Identificación del personal que accede a las instalaciones

El acceso a las diferentes dependencias de las actividades objeto de este Plan de Autoprotección se realiza según el esquema siguiente:

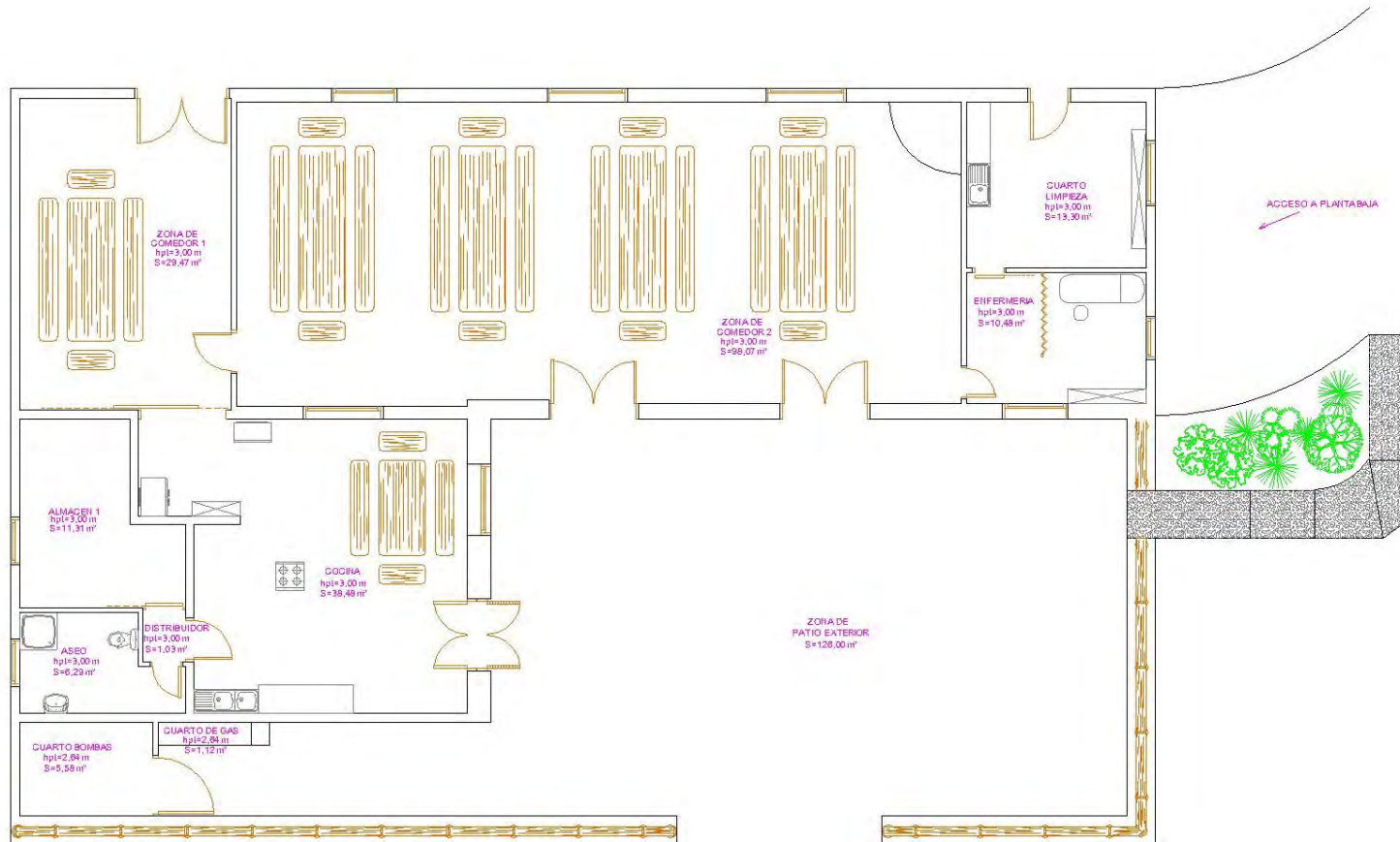
Acceso de personas al edificio	
Trabajadores afectos a la actividad objeto de este <i>Plan de Autoprotección.</i>	Control de acceso
Visitantes.	Libre entrada
Trabajadores de empresas concurrentes y/o de mantenimiento (Servicios de limpieza, Vigilancia, Mantenimiento, etc.)	Acceso identificado

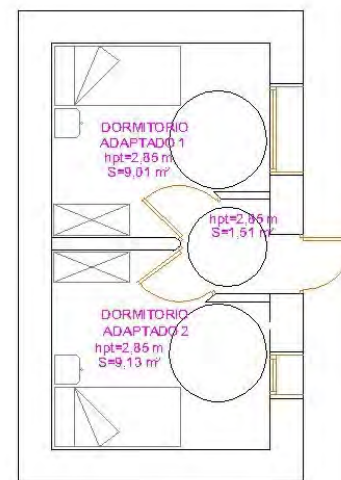
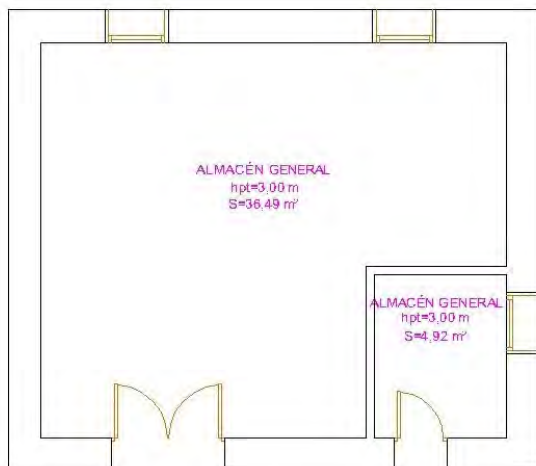
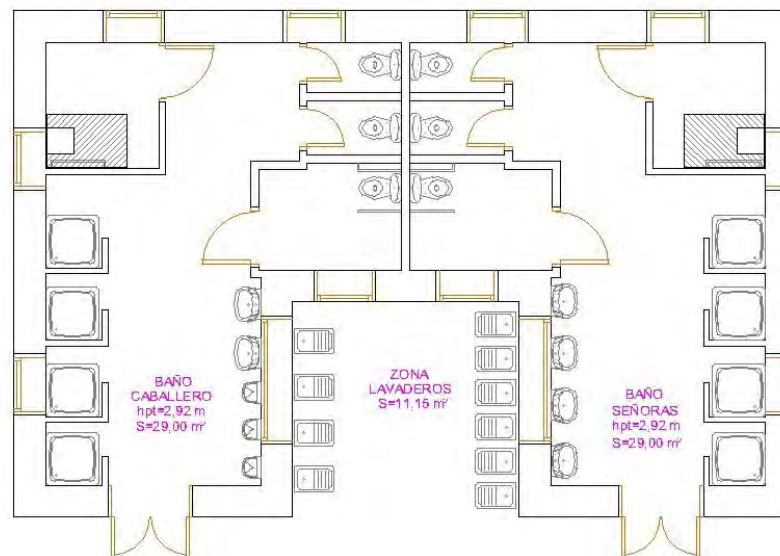
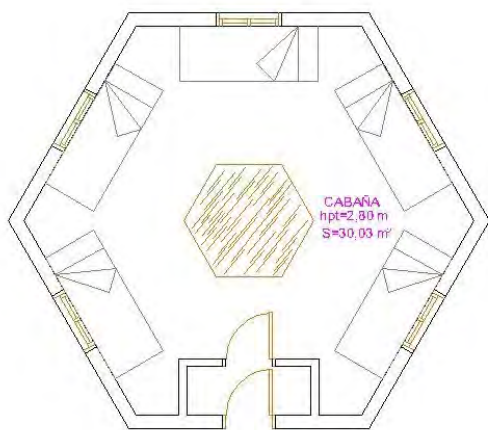
- Trabajadores afectos a la actividad: Disponen de acceso restringido a las salas y/o locales donde desarrollan sus actividades.
- Visitantes: Hay que hacer constar que los Visitantes disponen solamente de acceso restringido a las dependencias comunes y de libre circulación. No pudiendo acceder a despachos, oficinas, instalaciones o dependencias de uso restringido solamente al personal de mantenimiento o a los trabajadores que prestan sus servicios.

- Trabajadores de empresas concurrentes: Igualmente el personal trabajador que presta sus servicios a través de subcontratas (limpieza, vigilancia, mantenimiento, servicios técnicos, etc.) tiene los accesos restringidos a las áreas reservadas a sus actividades.

2.4.4. Documentación gráfica que se acompaña

2.4.4.1. Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones





2.5. Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección

2.5.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias

2.5.1.1. Descripción de medidas, medios humanos y materiales disponibles

Medios externos:

- Parque principal

Nombre del parque:	Parque Nacional del Teide
Dirección:	Ctra. a las Cañadas, s/n
Distancia a este centro:	12
Respuesta isócrona en minutos:	20
Información adicional sobre el parque:	Se dispone de medios adecuados

- Parque secundario

Nombre del parque:	Parque de La Orotava
Dirección:	TF-5
Distancia a este centro:	50
Respuesta isócrona en minutos:	60
Información adicional sobre el parque:	Parque del Consorcio de Bomberos de Tenerife

- Vías de ubicación de los hidrantes y bocas de incendio existentes en 200 metros alrededor del edificio:

Medios de evacuación en planta baja del edificio Comedor:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 5 (Al menos dos son opuestas)
Suma de anchos en m.: 8 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en planta baja del edificio Baños:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 2 (Al menos dos son opuestas)
Suma de anchos en m.: 1 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en planta baja del edificio Cuarto del grupo electrogeno:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)
Suma de anchos en m.: 1 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en planta baja del edificio Dormitorio 1-8:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 1 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 1 (Aperturas en sentido de evacuación).

Medios de evacuación en planta baja del edificio Almacén:

Nº de salidas al exterior en planta Baja: 2 (Al menos dos son opuestas)

Suma de anchos en m.: 2 (Aperturas en sentido de evacuación).

Equipos:

Director del Plan de Autoprotección:	Aurelio Centellas Bodas
---	--------------------------------

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Aurelio Centellas Bodas
---	--------------------------------

Dotación de las Instalaciones de extinción de este centro:**Edificio: Comedor**

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Extintor de polvo polivalente de 5 kg

Extintor de CO2 de 6 kg

Edificio: Baños**Edificio: Cuarto del grupo electrogéneo**

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Extintor de polvo polivalente de 5 kg

Extintor de CO2 de 6 kg

Edificio: Dormitorio 1ª 8

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Extintor de polvo polivalente de 5 kg

Edificio: Almacén

- Extintores de incendio:

Características de la instalación:

Extintor de polvo polivalente de 5 kg

2.5.1.2. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño es:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Manguera para incendios



Escalera de mano



Extintor



Teléfono para la lucha contra incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen con lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SU:

- la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- la relación entre la *luminancia* Lblanca, y la *luminancia* Lcolor >10, no es menor que 5:1 ni

mayor que 15:1.

d) las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios - Extintores de incendio

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

El emplazamiento de los extintores, que se especifica en los planos adjuntos, permite que sean fácilmente visibles y accesibles, están situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, y próximos a las salidas de evacuación.

Preferentemente se han situado sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor queda, como máximo, a 1,70 metros sobre el suelo.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE 23.010), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	xxx ⁽²⁾	x		
Agua a chorro	xx ⁽²⁾			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	xx ⁽²⁾	xx		
Anhídrido carbónico	x ⁽¹⁾	x		
Hidrocarburos halogenados	x ⁽¹⁾	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de los extintores y sus componentes, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan, y en la misma se han seguido las especificaciones del RD 1942/1993, de 5 de noviembre: *Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios*.

Nombre o razón social Instalador	Preditena3j
Nº R.I.	38/17614
Dirección:	Lomo Hilos, 3 Santa Úrsula
Teléfono/Fax:	922337458/922302042
E-mail:	preditena3j@preditena3j.com

Igualmente, y conforme se establece en el Art. 13 del RD 1942/1993, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares, necesarios para su buen uso

y conservación.

Instalaciones de protección contra escape de productos contaminantes - Botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión

Según la ITC-MIE-AP7 "Instrucción Técnica Complementaria sobre botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión", se entiende por gas licuado, aquel gas o mezcla de gases cuya temperatura crítica es mayor o igual a -10°C . En la misma reglamentación, se define el gas tóxico como aquel cuyo límite de máxima concentración tolerable durante ocho horas día y cuarenta semanales (TLV) es inferior a 50 p.p.m. (partes por millón)

Cabe considerar otras reglamentaciones que aportan otros criterios de toxicidad.

- *Así, la Orden del 09.12.92 sobre "Reglamentación sobre Declaración de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas", establece como sustancia tóxica aquella que posee una dosis letal CI-50 por inhalación - rata-4 hora, entre 0,5 y 2 mg/l y muy tóxica cuando es menor de 0,5 mg/l.*
- *El RD 886/888 sobre Prevención de Accidentes Mayores en determinadas actividades, establece como sustancia muy tóxica la que tiene una concentración letal media, por inhalación (cuatro horas) en ratas, inferior o igual a 0.1 mg/l aire, así como aquella que, a causa de sus propiedades físicas y químicas, pueda implicar riesgos de accidentes similares con concentraciones entre 0.1 y 0.5 mg/l aire. El referido RD 886/1988 considera como sustancia tóxica aquella cuyo CI-50 está comprendido entre 0,5 y 2 mg/l aire.*

El RD 886/888 sobre Prevención de Accidentes Mayores en determinadas actividades, establece como sustancia muy tóxica la que tiene una concentración letal media, por inhalación (cuatro horas) en ratas, inferior o igual a 0.1 mg/l aire, así como aquella que, a causa de sus propiedades físicas y químicas, pueda implicar riesgos de accidentes similares con concentraciones entre 0.1 y 0.5 mg/l aire. El referido RD 886/1988 considera como sustancia tóxica aquella cuyo CI-50 está comprendido entre 0,5 y 2 mg/l aire.

Independientemente de los criterios de clasificación expuestos, existe otros criterios de peligrosidad para intoxicaciones agudas tales como los IPVS (Índices inmediatamente peligrosos para la vida y la salud), los cuales se definen como las concentraciones máximas expresadas en p.p.m. ó en mg/m³, a las cuales, en caso de fallo o inexistencia de equipo respiratorio, se podría escapar en un plazo de 30 minutos sin experimentar síntomas graves ni efectos irreversibles para la salud. Tales IPVS aparecen recogidos como valores umbrales que afectan a los ámbitos físicos de las zonas de alerta e intervención en la Directriz Básica para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico (los valores IPVS se encuentran recogidos en la NTP 292- Concentración "inmediatamente peligrosa para la vida o la salud" (IPVS).

Características de las áreas de almacenamiento

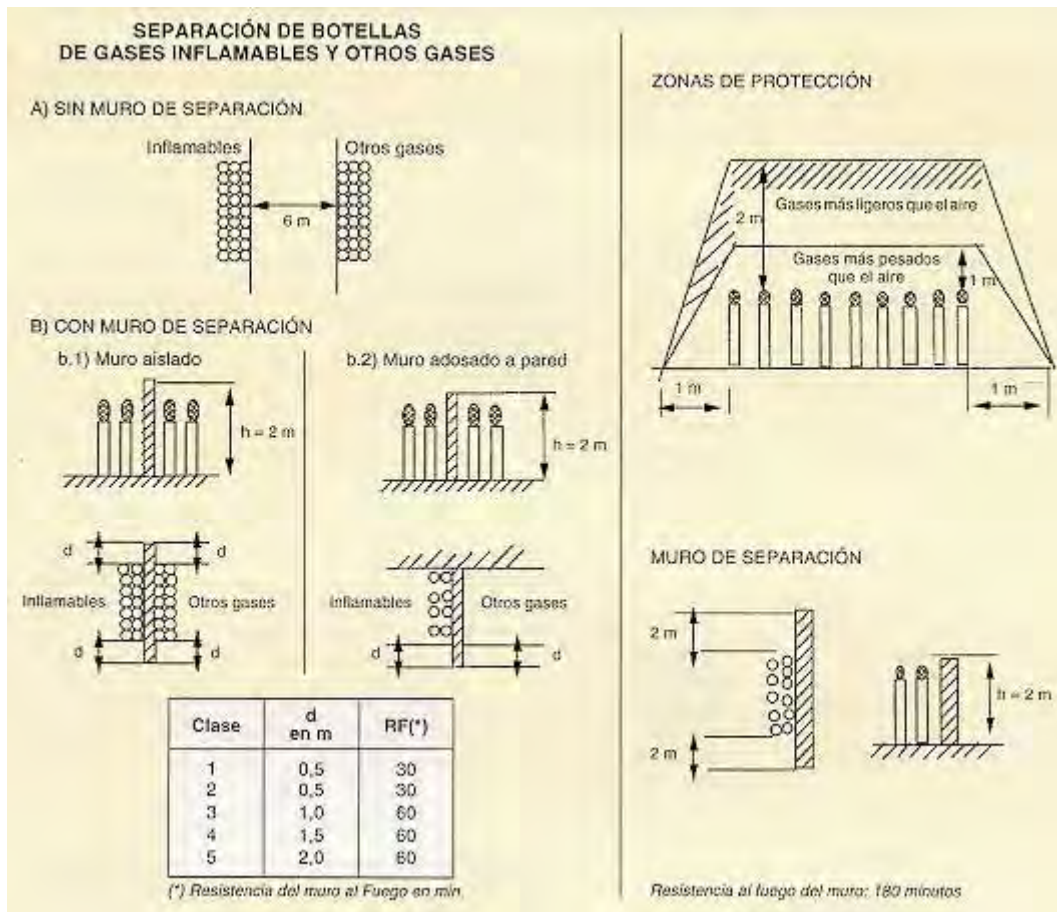
El principio de agrupación por comunidades de riesgo, constituye la premisa básica que, en general, preside las áreas de almacenamiento.

Las cantidades y diferentes clases de gases (inflamables, oxidantes, tóxicos corrosivos e inertes) y, consecuentemente, las distintas categorías de los almacenes, así como la tipología de los recipientes (botellas y botellones, tanques y depósitos), son factores determinantes sobre las características y condiciones en que se realiza el almacenamiento (su carácter cerrado o abierto, la posibilidad o no de que las áreas de almacenamiento alberguen en su interior otras actividades, etc.)

Según la ITC-MIE-APQ-005, se clasifica a los almacenes en cinco categorías, en función de las capacidades de almacenamiento y tipo de peligrosidad de los diferentes gases a almacenar.

CATEGORÍA DEL ALMACÉN	GASES	Kg (*)	Nm³ (*)	SIMULTANEIDAD ACTIVIDAD	DISTANCIAS O MURO DE SEPARACIÓN
1	Inflamables Oxidantes/Inertes Amoniaco	– – hasta 150	hasta 50 hasta 200 –	si	6 m o muro de separación
2	Inflamables Oxidantes/Inertes Amoniaco Otros tóxicos Corrosivos	– – De 150 hasta 400 hasta 65 hasta 65	más de 50 hasta 175 más de 200 hasta 700 – – –	si si si si si	6 m o muro de separación
3	Inflamables Oxidantes/Inertes Amoniaco Otros tóxicos Corrosivos	– – más de 400 hasta 1.000 más de 65 hasta 130 más de 65 hasta 130	más de 175 hasta 600 más de 700 hasta 2.400 – – –	no no no no no	6 m o muro de separación
4	Inflamables Oxidantes/Inertes Amoniaco Otros tóxicos Corrosivos	– – más de 1.000 hasta 2.500 más de 130 hasta 650 más de 130 hasta 650	más de 600 hasta 2.000 más de 2.400 hasta 8.000 – – –	no no no no no	6 m o muro de separación
5	Inflamables Oxidantes/Inertes Amoniaco Otros tóxicos Corrosivos	– – mayor de 2.500 mayor de 650 mayor de 650	mayor de 2.000 mayor de 8.000 – – –	no no no no no	6 m o muro de separación

Según la categoría, será permisible (categoría 1 y 2) ó no (categorías 3, 4 y 5) la simultaneidad del almacenamiento con otras actividades distintas, así como la aplicación de todo un régimen de distancias a vía pública, edificios habitados o terceros, actividades clasificadas de riesgo de incendio y explosión e incluso servicios internos del propio almacén. Cuando el régimen de distancias no es posible contemplarlo, deberá contarse con un muro de separación física de características definidas (dos metros de altura y resistencia al fuego REI según categoría).



El carácter abierto o cerrado de las áreas de almacenamiento, en lo que a almacenamiento de botellas y botellones se refiere, se contempla en todas las categorías.

Según la referida reglamentación, se entiende por:

- **ÁREA CERRADA:** la limitada por paredes como mínimo de REI180 (UNE23093) con una altura mínima de 2,5 metros, cubierta por techo no combustible (clase MO, según norma UNE 23727) y dotada de dos puertas de acceso de EI-30 mínimo (UNE23093), dispuestas en posición opuesta, de cierre automático y separadas de salas limítrofes mediante aislamiento ignífugo.
- **ÁREA ABIERTA:** es la cubierta con simple techado para protección de la intemperie o dotada como máximo de un muro en un solo lado.

A su vez, los almacenamientos en recipientes fijos prescriben, en cuanto a especificidad de materiales, un aislamiento no afectado por el fuego o chorro de agua y provistos de una conductividad térmica máxima de 83.75 KJ /h /m² /K (20 Kcal. /h /m² /°C) a 900°C.

Los suelos tendrán una pendiente mínima del 1 % hacia fosa de drenaje, debiéndose impedir el vertido directo.

Esta dualidad, almacén abierto o cerrado, íntimamente relacionada con la ventilación disponible, está en función, además, de las limitaciones físicas de los locales y de las propias características del gas o gases a almacenar en la actividad desarrollada en estas instalaciones objeto de este Plan de Autoprotección.

En tal sentido, resulta preciso poner de manifiesto que si bien las áreas cerradas devienen, en principio, mayores riesgos y requieren un mayor seguimiento y atención de los sistemas de seguridad, no es menos cierto que presentan la posibilidad de un mayor control y confinamiento de aquellas descargas o dispersiones eventuales e incontroladas que puedan producirse y que de tener lugar en áreas abiertas, resultarían de un mayor complejidad y con posibilidades más reducidas de neutralización.

Zonas de seguridad y protección

En los almacenamientos de interior, una vez se ha rebasado la zona de almacenamiento, se ha planificado la existencia de una zona de seguridad que evitase, caso de producirse una fuga, que ésta, al trascender sus límites, se disperse incontroladamente, procediéndose, por ello, a su desvío, canalización y aspiración con el menor riesgo posible. También es posible que los gases procedentes de la eventual fuga quedaran retenidos por el efecto de una envolvente de seguridad (recipientes o tuberías de doble pared)

En esta línea, los recipientes al aire libre e incluso los enterrados (excepción hecha del cloro), cuentan asimismo con una zona de protección permanente en la cual se localizan exclusivamente construcciones y dispositivos propios de la instalación. De este modo, pueden controlarse desde ella cualquier fuga o emisión, mediante el concurso de los monitores motorizados instalados en dicha zona y controlados por mando a distancia.

A esta zona no accede entrada alguna de canal o zanja que pueda conducir a recinto u obra de fábrica subterránea, tratándose de gases no más ligeros que el aire o gases en estado líquido. Dentro de esta zona de protección solo podrá estar el personal propio de la instalación y mientras dure el trabajo al efecto asignado.

Los recipientes a presión para gases tóxicos, no se instalan en locales donde de manera continua se encuentran personas.

A la vista de ello, cabe establecer el criterio de que los locales abiertos siempre son más seguros que los locales cerrados, a no ser que en las proximidades o zona de influencia de un escape puedan verse afectadas personas. Cuando ello sucede, no cabe duda de que, con recipientes de almacenamiento de pequeña capacidad, dispuestos en locales con sistemas de confinamiento de fugas, resultan más fácilmente controlables y consecuentemente aquéllos más recomendables en nuestra situación.

Las áreas cerradas dispondrán en todo caso de una renovación de aire suficiente, de forma que, en principio, pueda garantizarse la imposibilidad de mezclas de gas-aire en cantidades nocivas y peligrosas para la salud.

Condiciones de ventilación en áreas cerradas

Las áreas cerradas de almacenamiento de gases licuados tóxicos de un sistema de renovación forzada de aire que permite, por un lado, evitar, en condiciones normales, alcanzar concentraciones ambientales peligrosas y al mismo tiempo, en el caso de una fuga accidental, lograr con dicho sistema u otro complementario, captarla y proceder a su absorción y control.

La entrada en funcionamiento del sistema complementario de ventilación forzada asociado a un sistema de absorción-neutralización, se produce, al alcanzarse determinados niveles de concentración en el interior de los locales, a través de un sistema de detección continua de gases.

La ITC-MIE-APQ-005, establece que en áreas cerradas, las superficies de aberturas y huecos con comunicación directa al exterior, no deberá ser inferior a 1/18 de la superficie total de suelo del área de almacenamiento.

Instalación

Conforme la documentación que obra en nuestro poder, la instalación de botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión y sus componentes de la instalación, ha sido realizada por un instalador debidamente autorizado cuyos datos se reflejan:

Nombre o razón social Instalador	DISA GAS S.A.U.
Dirección:	C/ ALVARO RODRIGUEZ LOPEZ, 1
Teléfono/Fax:	922238700/922238709

Igualmente, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

Instalaciones de protección contra fallos en el suministro eléctrico - Instalación generadora aislada

La instalación de protección contra fallos en el suministro eléctrico de este edificio, está realizada de acuerdo a la Instrucción Técnica Complementaria para Baja Tensión: ITC-BT-40 Instalaciones generadoras de baja tensión, del REBT (R.D. 842/2002).

La instalación generadora aislada no permite conexión eléctrica alguna con la Red de Distribución Pública.

Esta instalación generadora, está destinada a transformar energía no eléctrica en energía eléctrica, de manera que entrará en servicio al producirse un fallo en el suministro general de energía, procedente de la Red eléctrica.

El generador y las instalaciones complementarias de la instalación generadora, como los depósitos de combustible, canalizaciones de líquidos y gases, etc., cumplen, además, las disposiciones que establecen los Reglamentos y Directivas específicos que les son aplicables.

Los locales, son de uso exclusivo, y cumplen con las disposiciones reguladoras de protección contra incendios correspondientes.

Los locales donde están instalados los motores térmicos, están suficientemente ventilados.

Los conductos de salida de los gases de combustión son de material incombustible y evacuan directamente al exterior.

Igualmente, el instalador ha proporcionado la documentación técnica e instrucciones de mantenimiento peculiares de la instalación, necesarias para su buen uso y conservación.

2.5.1.3. Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Movimientos sísmicos.
- Riesgos geológicos.
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- Erupciones y fenómenos volcánicos

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios agrícolas o forestales.

Cuando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por Protección Civil, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde esta empresa se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

2.5.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad

2.5.2.1. Planes especiales y planificación de Protección Civil específica

Planes Especiales en Emergencias por Incendios forestales

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Acuerdo de Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para emergencias por incendios forestales.*
- *Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. (BOE núm. 175, de 23 de julio de 2005).*
- *Resolución de 28 de julio de 2005, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. (BOE núm. 184, de 3 de agosto de 2005).*
- *Corrección de errores del Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. (BOE núm. 178, de 27 de julio de 2005).*
- *Corrección de errores del Real Decreto-Ley 11/2005 de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales. (BOE núm. 179, de 28 de julio de 2005).*
- INFOCA

Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico

Se reflejan en este apartado las Medidas y Medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad, basados en la normativa siguiente:

- *Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior, disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de protección civil ante el Riesgo Volcánico.*
- PEVOLCA

2.5.2.2. Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma

Los ocupantes de este centro, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del**

Plan de Autoprotección, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**.

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el centro y las normas de actuación del personal del centro.

Este centro dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

El centro dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de la alarma:

Edificio: **Comedor**

Detección automática:	SI
Alarma: Teléfono interior:	SI
Sirena:	SI
Pulsadores:	SI
Megafonía:	No

Edificio: **Baños**

Detección automática:	No
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	No

Edificio: **Cuaro del grupo electrogeno**

Detección automática:	No
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	No

Edificio: **Dormitorio 1-8**

Detección automática:	SI
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	No

Edificio: **Almacen**

Detección automática:	No
Alarma: Teléfono interior:	No
Sirena:	No
Pulsadores:	No
Megafonía:	No

Medios humanos

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, están especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales

El centro dispone de botiquines debidamente equipados, al menos con el siguiente contenido:

Agua oxigenada, alcohol de 96º, tintura de yodo, mercurocromo, algodón hidrófilo, gasa estéril, vendas, esparadrapo, antiespasmódicos, banda elástica para torniquete, guantes esterilizados, jeringuillas desechables, termómetro clínico, apósitos adhesivos, paracetamol, ácido acetil salicílico, tijeras y pinzas.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos en planta.

Igualmente todos los botiquines en planta están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

2.5.3. Procedimientos preventivos y de control de riesgos

2.5.3.1. Precauciones, actitudes y códigos de buenas prácticas a adoptar para evitar las causas que puedan originar accidentes o sucesos graves

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Riesgo de incendio

Una vez que se inicia el incendio, si no se actúa a tiempo y con los medios adecuados, se producirá su propagación y ocurrirán unas consecuencias con daños materiales y a los ocupantes. Para determinar la magnitud de las consecuencias, los factores a analizar son las medidas de protección contra incendios.

Estas medidas se dividen en medidas de protección pasiva y medidas de lucha contra incendios, también conocidas como de protección activa.

Medidas de protección pasiva

Aquellas medidas de lucha cuya eficacia depende de su mera presencia; no actúan directamente sobre el fuego pero pueden dificultar o imposibilitar su propagación, evitar el derrumbe del edificio o facilitar la evacuación o extinción.

- Situación, distribución correcta y características de los combustibles en los locales.
- Características de los elementos constructivos de los locales: Estabilidad al fuego, Resistencia al fuego, Capacidad Portante de las estructuras (Criterios R, E, I)
- Exutorios: Evacuación de humos y gases de combustión en caso de incendio.
- Exigencias de comportamiento ante el fuego de los materiales utilizados.
- En el sentido expresado, se consideran asimismo, medidas de protección pasiva una correcta señalización y la presencia de alumbrados especiales.

Medidas de protección activa

- Son las medidas de lucha contra incendios con los que está dotado el centro.
- Organización de la lucha contra incendios.
- Adiestramiento del personal en actuaciones de lucha contra incendios.
- Medios de detección de incendios.
- Transmisión de la alarma.
- Medios de lucha contra incendios (extintores, BIE, etc.).
- Vías de evacuación.
- Plan de actuación frente a este tipo de emergencias.
- Facilidad de acceso de los servicios de extinción de incendios exteriores.
- Mantenimiento de los sistemas de detección, alarma y extinción.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Limpieza y orden en los trabajos.
- Eliminar llamas desnudas (calefacción, quemadores, etc.).
- Control exhaustivo de operaciones de mantenimiento que utilicen o produzcan llamas o chispas (soldadura, corte, etc.).
- Prohibir la acumulación de material combustible (papel, cartón, etc.) cerca de los focos de ignición.
- Prohibición de fumar y de utilizar otros focos de ignición.
- Restringir el paso a las zonas de peligro solo al personal autorizado.

Con relación a los riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo del suministro eléctrico

Los fallos en el suministro eléctrico, pueden dar situaciones de alto riesgo, al paralizar los procesos de trabajo, producción y/o fabricación, así como impedir la evacuación del personal o al menos dificultarla.

Deberán tomarse las medidas y actuaciones preventivas para evitar el fallo del suministro eléctrico, o al menos si este se produce, que el sistema de alimentación subsidiario del principal, funcione con normalidad.

Para ello se procurará siempre que el equipo esté en perfecto estado y preparado para entrar en servicio.

Precauciones y código de buenas prácticas

- La máquina motriz y los generadores eléctricos dispondrán de las protecciones específicas que el fabricante aconseje para reducir los daños como consecuencia de defectos internos o externos a ellos.
- Los circuitos de salida de los generadores se dotarán de las protecciones establecidas en las correspondientes ITC que les sean aplicables.

En las instalaciones de generación que están interconectadas con la Red de Distribución Pública, se dispondrá un conjunto de protecciones que actúen sobre el interruptor de interconexión, situadas en el origen de la instalación interior. Éstas corresponderán a un modelo homologado y deberán estar debidamente verificadas y precintadas por un Laboratorio reconocido.

Las protecciones mínimas a disponer serán las siguientes:

- De sobreintensidad, mediante relés directos magnetotérmicos o solución equivalente.
- De mínima tensión instantáneos, conectados entre las tres fases y neutro y que actuarán, en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 85% de su valor asignado.
- De sobretensión, conectado entre una fase y neutro, y cuya actuación debe producirse en un tiempo inferior a 0,5 segundos, a partir de que la tensión llegue al 110% de su valor asignado.
- De máxima y mínima frecuencia, conectado entre fases, y cuya actuación debe producirse cuando la frecuencia sea inferior a 49 Hz o superior a 51 Hz durante más de 5 períodos.

A) Frente a la instalación de toma de tierra.

- Las centrales de instalaciones generadoras deberán estar provistas de sistemas de puesta a tierra que, en todo momento, aseguren que las tensiones que se puedan presentar en las masas metálicas de la instalación no superen los valores, establecidos en la MIE-RAT 13 del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Los sistemas de puesta a tierra de las centrales de instalaciones generadoras deberán tener las condiciones técnicas adecuadas para que no se produzcan transferencias de defectos a la Red de Distribución Pública ni a las instalaciones privadas, cualquiera que sea su funcionamiento respecto a ésta: aisladas, asistidas o interconectadas.

Con relación a los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirse las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en la empresa, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir desde el punto de vista de la empresa en:

- Realizar el Plan de prevención de riesgos de la empresa
- Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Por otro lado y desde el punto de vista del trabajador, seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones de los trabajadores:

- Limpieza y orden
- Mantenimiento de los espacios de trabajo limpios y ordenados
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos
- Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado

- No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.
- No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.
- Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.
- Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas.
- Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar
- No improvisar nunca los trabajos, sin haberlo planificado anteriormente.
- Respetar la señalización.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

- Permanecer alerta a la situación.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar y afianzar todos los objetos que pueden ser desprendidos o caerse.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Colocar los productos peligrosos (lejías, ácidos, pinturas, barnices, disolventes, productos inflamables, etc.) en lugares seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.
- No propague rumores o informaciones exageradas sobre la situación.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- Si tiene personal minusválido o con deficiencias a su cargo, deberá pensar en ellos, disponiendo de los medicamentos que le sean necesarios y velando en su asistencia durante la evacuación.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos geológicos

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.
- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser arrastrados por un desprendimiento.
- Colocar los documentos importantes en lugares seguros, para poder acceder a ellos en caso de necesidad.
- Evacuar los productos peligrosos exteriores que puedan provocar algún riesgo, hacia lugares

seguros para evitar que se derramen e incrementen los daños.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

Precauciones y código de buenas prácticas

Para poder derivar sin problemas la gran energía de un rayo es preciso realizar una derivación segura del rayo al subsuelo. Por este motivo se dispone de una instalación de protección contra el rayo.

Hay que hacer constar, que la protección contra rayos es tan compleja que va más allá de la simple instalación de un pararrayos o de un circuito de protección.

Tradicionalmente, la protección contra rayos ha pretendido atraer y desviar la energía de una descarga eléctrica atmosférica hacia la tierra física. Al mismo tiempo que esto puede eliminar algunos de los graves efectos de un impacto directo, resultan otras desventajas y serios inconvenientes.

Ninguno de los sistemas tradicionales son 100% efectivos, y todos ellos son afectados por los efectos secundarios en relación a la proximidad con los campos electrostáticos y campos electromagnéticos. Todos ellos son peligrosos, especialmente, en áreas donde se manejan productos inflamables o explosivos y equipos electrónicos.

Se establece una clasificación de dos niveles de protección contra los efectos de los rayos tanto directos (caída directa) como secundarios (por estar conectados a la red):

- *Protección primaria:* El nivel primario está constituido por el sistema de pararrayos o de captación del rayo dispuesto en la empresa. El sistema incluye la punta de captación, mástil, bajante y las tomas de tierra.
- *Protección secundaria:* Este nivel de protección es el necesario a nivel de instalación eléctrica de la empresa, la cual es la que proporciona la alimentación a los diferentes equipos, máquinas o sistemas conectados a la red eléctrica. El sistema contra sobreintensidades, es capaz de impedir que una sobrecarga pueda afectar a los aparatos conectados.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo se recomienda :

- Revisar frecuentemente el estado de la instalación de pararrayos, así como la toma tierra.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Precauciones y código de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Métodos de defensa contra heladas

Se distinguen dos tipos de métodos para controlar las heladas en la agricultura: los métodos pasivos y los métodos activos.

Métodos pasivos:

- a) Evitar el cultivo de especies o variedades sensibles a las bajas temperaturas, en zonas en donde existen probabilidades muy altas de que ocurran heladas.
- b) Elegir variedades resistentes y de mayor altura, para evitar contacto de las flores con el aire frío cercano al suelo.
- c) Las especies sensibles, no deben implantarse en depresiones. Preferir, en estos casos, los faldeos más cálidos
- d) Cuando exista una barrera, por ejemplo una cortina cortaviento demasiado densa, el peligro de helada es mayor hacia el lado de arriba de la pendiente.
- f) Evitar la siembra de praderas, cereales, arbustos o viveros en la cercanía de un huerto frutal. Estos actúan como aislantes del flujo de calor del suelo, aumentando los riesgos de daño por heladas en cultivos bajos.
- g) Evitar el laboreo excesivo del suelo. De ser así se forma una capa de suelo suelta, que actúa como aislante del calor que fluye desde las capas más profundas del suelo hacia la superficie.
- h) Mantener en lo posible el suelo libre de malezas, sin moverlo y no dejar mucha paja u otro material

sobre el suelo.

Métodos activos:

Son aquellos aplicados justo al comenzar la helada y durante ella. El principio de estos métodos es muy simple: la helada se debe al frío, por lo tanto debemos evitar el enfriamiento. Para evitar una helada es suficiente, en teoría, aportar a la superficie del suelo una energía igual a aquella perdida por dicha superficie, que es lo que provoca el enfriamiento. También existen métodos que actúan directamente sobre la temperatura de las plantas.

Existen varias formas de provocar el calentamiento del aire:

- a) Inundación de terrenos, que aumenta la capacidad calórica del suelo y su conductividad térmica.
- b) Mezcla mecánica de aire, consiste en mezclar, con ayuda de grandes hélices, el aire frío cercano al suelo con el aire cálido de las capas atmosféricas más altas.
- c) Protección por interrupción de la radiación, consiste en evitar las pérdidas por radiación usando algún tipo de "techo" sobre la vegetación.
- d) Cortinas de humo, nubes o niebla. Considerando que el aire tiene mala conductividad térmica y que la transmisión de calor a través de él, a los objetos que rodea, es difícil, se ha ensayado transferir el calor directamente a las plantas.
- e) Calentamiento del aire que rodea a la planta, consiste en calentar el aire frío que rodea a la planta, ya que es éste el que provoca el enfriamiento de los vegetales. Uno de los métodos más utilizados es encender quemadores (tarros) de petróleo, 100 a 300 por hectárea. Otra alternativa son los agitadores de aire caliente o los quemadores a gas.
- f) Aspersión de agua: el uso de aspersión con agua para luchar contra las heladas, aprovecha la liberación de calor que se produce al congelarse el agua (80 cal/g). Al colocar una pequeña capa de agua sobre una hoja que se está enfriando, la energía liberada por el agua al congelarse es aprovechada por la hoja. Si la aspersión se mantiene constante, durante el período de temperaturas bajas, hasta que el hielo se haya fundido por acción del sol, la temperatura de la hoja no descenderá de 0°C. Es importante tener en cuenta que si se trata de un cultivo con ramas finas, el peso del hielo puede romperlas. La aspersión debe comenzar en el momento que la temperatura baje de 1°C y debe mantenerse sin interrupción hasta después de la salida del sol, de modo que el calentamiento de la atmósfera compense la absorción de calor producida por la fusión del hielo.

La información de precipitaciones, temperaturas, humedad, etc., se recoge a través de las estaciones climáticas, procesándose y sometiéndose a tratamiento estadístico en los Centros Meteorológicos. El Instituto Nacional de Meteorología tiene establecida una densa red de estaciones climáticas en las que se obtienen datos diarios de precipitaciones, temperaturas máximas y mínimas e información referente a la insolación, nubosidad, velocidad del viento, humedad relativa, etc., en tiempo real.

Precauciones y código de buenas prácticas

Como medidas preventivas se recomienda:

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario, en cuyo caso deberán estar adecuadamente equipados, con cadenas, gasolina con el depósito lleno y ropa de abrigo.

Como medidas preventivas que debe adoptar en el edificio, si está en un área de riesgo de nevadas se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por la acumulación de nieve o hielo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.

- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Quien salga el último debe cerrar las puertas (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.
- No hacer nunca caso omiso a las evacuaciones organizadas. Van siempre en su beneficio aunque supongan una molestia.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de emisoras de radio, televisión y cualquier otro medio, y seguir las indicaciones que a través de los mismos se den.

Como medidas preventivas se recomienda :

- No salir de casa a no ser que sea preciso hacerlo.
- Sintonizar emisoras de radio locales, para seguir en tiempo real la información de las condiciones de la zona en que se encuentra.
- No utilizar los vehículos salvo que sea necesario. En tal caso extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

Como medidas preventivas que debe adoptar si está en un área de riesgo de se recomienda :

- Retirar del exterior todos los objetos que pueden ser desprendidos por el viento y provocar accidentes.
- Recoger cobertizos y demás elementos que puedan ser arrastrados por el mismo.
- Disponer de linternas para alumbrarse en caso de corte de suministro eléctrico.
- Proteger los aparatos eléctricos, desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- Dentro del local, evitar las corrientes de aire cerrando puertas y ventanas.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Cerrar los grifos de líquidos y gases, y desconectar los aparatos eléctricos.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.
- Quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Con relación a los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas y forestales

El incendio forestal supone un fuego no controlado por el hombre y que afecta a la vegetación que cubre los terrenos forestales, pudiendo llegar hasta las inmediaciones de este edificio, afectando o pudiendo afectar a las instalaciones y actividades desarrolladas en el mismo.

El riesgo de incendios forestales es motivo de una planificación especial, de acuerdo con la "Norma Básica para la Planificación de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales" (Orden de 2 de abril de 1993).

Precauciones y código de buenas prácticas

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones y comunicados transmitidos por Protección Civil, que como empresa afectada del entorno, se recibirá.

En caso de ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

- Mantener la calma y evitar el pánico; actúe sin correr ni gritar.
- No entrar nunca en zonas de peligro afectadas por el siniestro.
- Ayudar en la evacuación a los que necesiten atenciones especiales.
- Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.
- Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.
- No ofrecer resistencia a los equipos de evacuación les permitirá a estos hacer mejor su función.
- Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.
- Dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

2.5.3.2. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta.

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la *Dirección del Plan de Autoprotección*.

- el contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- la naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

Protocolo de actuación: Acta de comunicación

Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada :

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)***II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:**

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • • •
Equipos	• •
Estructuras	
Otros	

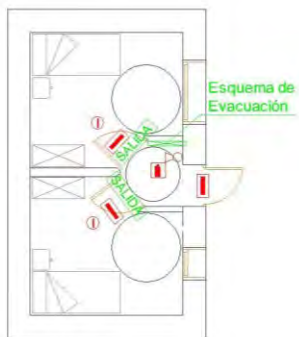
III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:**IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:****VI- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:**

--

2.5.3.3. Programas de operaciones preventivas y mantenimientos

Se definen detalladamente en el **Capítulo 5 de este Plan de Autoprotección**:

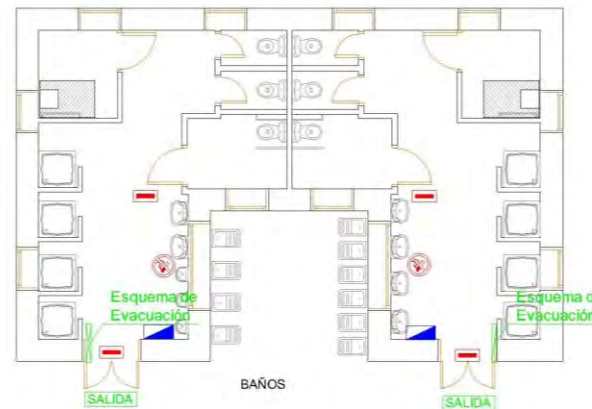
- El Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantizan su control.
- El Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y la seguridad, que garantizan igualmente la operatividad de los mismos.



DORMITORIO ADAPTADO



DORMITORIO TIPO



BAÑOS



CUARTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO



ALMACEN

	Extintor Polvo ABC
	Extintor CO2
	Botiquín
	Central de Detección de Incendios
	Cuadro Eléctrico
	Sirena
	Luminaria de Emergencia
	Detector Iónico
	Pulsador de Emergencia
	B.I.E. Boca de Incendio Equipada

2.5.4.2. Planos de recorridos de evacuación



2.6. Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones

2.6.1. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas

2.6.1.1. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando la NBE-CPI 96

Conforme se establece en el Artículo 17 del **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y sus modificaciones posteriores), la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de este inmueble, en su momento, fue necesaria la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación fue redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

Como en este inmueble no es de aplicación el *Código Técnico de la Edificación*, al haber sido construido con anterioridad a la entrada en vigor del mismo, es de aplicación la Norma Básica de la Edificación **NBE-CPI/96**, las instalaciones de protección contra incendios, en los aspectos contemplados, se atienden a lo dispuesto en la misma, en tanto no le sea de aplicación el CTE en su DB-SI.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección la "*Justificación documental de cumplimiento*" de dicha normativa NBE-CPI/96.

2.6.1.2. Instalación, puesta en servicio y mantenimiento aplicando el RD 2267/2004

Conforme se establece en el Artículo 17 del **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (RD 1942/1993, de 5 de noviembre, y sus modificaciones posteriores), la instalación de los aparatos, equipos y sistemas de este inmueble ha requerido la presentación de un proyecto o documentación, ante los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

El citado proyecto o documentación ha sido redactado y firmado por técnico titulado competente, y en el mismo se han indicado los aparatos, equipos, sistemas o sus componentes sujetos a marca de conformidad.

Como en este inmueble es de aplicación el "*Reglamento de protección contra incendios en establecimientos industriales*" **RD 2267/2004**, las instalaciones de protección contra incendios, en los aspectos contemplados, se atenderán a lo dispuesto en la misma.

Se adjunta a este Plan de Autoprotección la "*Justificación documental de cumplimiento*" de dicha normativa RD 2267/2004.

2.6.1.3. Organización de los Mantenimientos

En la organización del plan de protección contra incendios, se ha tenido en cuenta que es tan importante la elección de los equipos de protección más adecuados, como un buen programa de mantenimiento con las revisiones necesarias, además obviamente, de la adecuada formación teórico - práctica del personal. Las instalaciones y los elementos de lucha contra incendios están ideados para actuar cuando ocurra la emergencia, pero lo más probable es que estén largos periodos sin que tengan que intervenir.

Además, hasta que no se utilizan, no se puede asegurar totalmente su eficacia. Se debe considerar también que el exceso de confianza en una instalación, que por desconocimiento no esté en condiciones seguras de actuación, acrecienta el riesgo existente.

Todo esto conduce a la necesidad de tener un buen programa de mantenimiento de dichas instalaciones y elementos de lucha contra incendios, que incluya la descripción de las pruebas a realizar y la frecuencia correspondiente.

En la fase de la ingeniería básica de las mencionadas instalaciones y para la buena elección de los medios contra incendios se deberán seguir unos criterios prácticos basados en las reglamentaciones existentes y en las experiencias de los profesionales de la lucha contra incendios.

El mantenimiento además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

En los apartados siguientes se pretende resumir lo que la reglamentación actual dispone sobre las instalaciones de protección contra incendios, ampliada con algunas recomendaciones prácticas basadas en experiencias profesionales.

Mantenimiento

La información acerca de las revisiones y los mantenimientos a realizar con las instalaciones, se presenta en forma de cuadros, indicándose las revisiones establecidas en el *RD 1942/1993 de 5 de noviembre en el que se aprueba el "Reglamento de instalaciones de protección contra incendios"*, y en la *Orden de 16 de abril de 1998*.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.). De esta forma se pretende que tales equipos sean considerados como algo propio de cada unidad funcional y, por tanto, sean controlados en primera instancia por los responsables directos de las distintas unidades.

2.6.1.4. Instalaciones de protección

Extintores de incendio

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección contra incendios que garantizará la operatividad de las mismas, se llevará de acuerdo a los términos establecidos en el **Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios** (*RD 1942/1993, de 5 de noviembre, con las modificaciones introducidas por la Orden de 16 de Abril de 1994 y la Orden de 16 de Abril de 1998*).

Este mantenimiento se llevará a efecto, siguiendo al menos las especificaciones contempladas en el *Apéndice 2. Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios del dicho RD 1942/93*:

- Los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece en la tabla siguiente:

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.</p> <p>Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.</p> <p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).</p>	

Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla anterior, serán efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

- Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla siguiente, serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparato, equipo o sistema, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
<p>Extintores de incendio</p> <p>Los extintores deberán cumplir el Reglamento de Aparatos a Presión y su ITC MIE-AP5. Serán aprobados según el Art. 2º del Reglamento de instalaciones de protección contra incendios a efectos de justificar el cumplimiento de la Norma UNE 23010/1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>Serán fácilmente visibles y accesibles. Estarán próximos a puntos con riesgo de incendios y a las salidas. Su instalación será preferentemente en paramentos verticales, con la parte superior, como máximo a 1,70 m del suelo.</p>	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la <u>ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios</u>.</p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>

	coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.	
--	---	--

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

2.6.2. Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo que garantiza el control de las mismas

2.6.2.1. Instalaciones de riesgo

Instalaciones eléctricas - Instalación de Toma de Tierra

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de tierra, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas al dejar de estar en servicio no pueden ser en si el origen de riesgos o siniestros riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En términos generales, la toma de tierra deberá comprobarse periódicamente su efectividad

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones eléctricas - Instalación de BT

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- Las instalaciones eléctricas comportan un peligro evidente. Por ello, está prohibido manipular, modificar, o reparar la instalación por personal que no sea instalador electricista autorizado por la Delegación Provincial competente.
- No se conectarán a las bases de enchufe aparatos de potencia superior a la prevista o varios aparatos que en su conjunto tengan una potencia superior.
- Si se apreciara calentamiento en los conductores o enchufes, deben desconectarse.

- Las clavijas o enchufes deben tener las patillas bien atornilladas, para evitar chispazos y calentamientos.
- Para la limpieza de lámparas y placas de mecanismos eléctricos, se deberán desconectar previamente.
- No se debe puentear, sustituir o anular, ninguno de los elementos de los cuadros de protección.
- En caso de interrupción continuada del suministro eléctrico, se deberán desconectar todos los aparatos conectados, para que no se dañen al restablecer el servicio.
- Comprobar los interruptores automáticos diferenciales (I.A.D.) pulsando el botón de prueba. Si no se dispara, es que está averiado y no existe protección contra las derivaciones. Por ello, se deberá avisar a un instalador autorizado.
- No se deben enchufar las clavijas con las manos mojadas.
- No se deberán usar aparatos eléctricos con conductores sin aislante (cables pelados), ni clavijas o enchufes rotos.
- Al hacerse la limpieza, deberán desconectarse los aparatos de las tomas de corriente.
- No tire del cable al desconectar los aparatos.
- No deben acercarse los cables de alimentación de aparatos eléctricos a elementos de calefacción o a fuentes de calor.
- Si cayera agua sobre algún aparatos eléctrico, se desconectará el circuito y se efectuará la operación con las manos secas y los pies calzados.
- En caso de ausencia prolongada, se desconectará la instalación por medio del interruptor general.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Diferencial	Probar mediante el botón de prueba, el correcto funcionamiento.				
Cuadros de mando y protección	Vigilar su limpieza.	Comprobar la existencia de rótulos con la identificación de los interruptores y circuitos.	Comprobar el estado de protecciones y conexiones.		Revisión y prueba general.
Red general de tierra			Medición del valor de tierra. Comprobación de la continuidad.		
Circuitos generales y derivaciones				Pruebas de aislamiento y continuidad. Revisión general.	
Interruptores y toma de corriente		Revisión de su estado exterior. Reponer en caso necesario.			
Caja General de Protección CGP			Limpieza interior.	Revisión general.	

			Comprobación de conexiones.	Comprobación de fusibles.	
Módulo de medida			Limpieza interior. Comprobación de conexiones.		
Aparatos de iluminación		Limpieza general	Comprobación de fijaciones		
Equilibrio de fases		Comprobar y estudiar las causas por desvíos superiores al 20%.			
Emergencias			Comprobar que encienden cuando falla el alumbrado.		

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalación de Pararrayos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- En caso de avería, desconexión o fijación defectuosa, se reparará a la mayor brevedad, dado que un deficiente mantenimiento representa un riesgo muy superior al caso de inexistencia de pararrayos.
- Las revisiones o reparaciones, requieren personal especializado.
- No se realizará intervención alguna en tiempo con amenaza de tormenta.
- Después de una descarga eléctrica, es conveniente comprobar la continuidad del conductor y la conexión a tierra.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Permanentemente	CADA CINCO AÑOS
Instalación de pararrayos.	Se vigilará la rotura o deterioro del conductor y la disposición de los elementos.	Se revisará por empresa autorizada: <ul style="list-style-type: none"> • La continuidad del conductor. • Los elementos componentes de la instalación. • El estado de corrosión existente. • Las fijaciones del mástil. • Las conexiones a tierra. Se procederá a la reparación y tratamiento necesarios.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de Gases - Instalación de Gas Propano

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de gases, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Mantenimientos

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Instalación de combustibles líquidos

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, garantizará la operatividad de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

- No podrá realizarse ninguna modificación en la instalación. En caso de decisión se requerirá estudio y autorización de técnico competente.
- Se seguirán las instrucciones de funcionamiento y puesta en marcha de la instalación.
- En zonas de depósitos no podrán entrar ni permanecer personas ajenas no autorizadas.
- Se revisará la instalación y se probará de nuevo cuando exista variación en el tipo de gas o de su utilización.
- Se cuidará la permanencia de carteles visibles con inscripciones de “gas inflamable” “prohibido fumar” y símbolo de “peligro de muerte”.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema o por el personal de la empresa mantenedora autorizada

Equipo o sistema	Diariamente	Cada Meses	Cada 6 Meses	Cada Año	Cada cinco Años	Cada diez Años
Circuito	Comprobación de presiones.	Comprobación consumo y almacenamiento de tanque. Detección de fugas y estado de las canalizaciones. Visualización de termómetro, manómetros e indicadores de nivel. Estanqueidad de válvulas.		Inspección de canalizaciones.		

Filtro de Vaporizador			Limpieza			
Regulador, Válvula de seguridad, Vaporizador				Revisión de reguladores de presión. Comprobación y tarado de válvulas de seguridad. Comprobación de limitador y limitador en batería de botellas. Verificación de vaporizador y válvula de exceso de flujo.		
Control					Estanqueidad , limpieza, pintura, válvula, repintado de depósito.	
Retimbrado						Control de retimbrado de depósitos

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando, como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Instalaciones de energía renovables - Instalación Solar de Agua Caliente Sanitaria

El mantenimiento preventivo de las instalaciones de energía solar fotovoltaica, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

Instalaciones de energía renovables - Instalación Solar Fotovoltaica

El mantenimiento preventivo de las instalaciones solares fotovoltaicas, garantizará la operatividad y seguridad en el uso de las mismas y que éstas no originan riesgos tanto a las personas, como a los bienes o al medio ambiente.

Precauciones, cuidados y recomendaciones que se deberán seguir

- Toda modificación en la instalación deberá ser revisada y dirigida por técnico competente.

2.6.3. Realización de las Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

2.6.3.1. Horario de Trabajo de la Inspección de seguridad

El horario(*) de trabajo de la Inspección de seguridad será:

Horario de mañana:	08.00 a 15:00
---------------------------	----------------------

(*) Tal como se observa, el horario de la Inspección se adapta al horario de trabajo

2.6.3.2. Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - a) Presentación de Plan de Inspecciones a realizar.
 - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección de las instalaciones.
 - c) Requisitos de confidencialidad.
 - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de éste.
 - e) Recepción de la documentación aportada por la Empresa.
 - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la empresa por la Dirección:
 - i) Presentación de los representantes de la empresa que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - j) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad de las instalaciones.
 - k) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
 - l) Designar las personas de la Empresa que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
 - m) Conservar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
 - n) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

2.6.3.3. Realización de las inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones de las instalaciones, para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, y de acuerdo a la normativa vigente, han sido:

1. Instalaciones de protección:

- 1.1 Sistemas de comunicación de alarma.
- 1.2 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

1.3 Extintores de incendio.

2. Instalaciones de riesgo:

2.1 Depósitos de combustibles líquidos.

2.2 Instalaciones eléctricas.

2.3 Instalación de pararrayos.

Inspección de Seguridad

Realización de las inspecciones de Seguridad a las Instalaciones de seguridad, de acuerdo con la normativa vigente.

Según el R.D.393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

1.1 Sistemas automáticos de detección de incendio.**Durante el proceso de inspección se ha constatado:****Resumen de la Inspección**

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo**1.2 Sistemas manuales de alarma de incendios.****Durante el proceso de inspección se ha constatado:**

Resumen de la Inspección

	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.3 Sistemas de comunicación de alarma.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.4 Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.5 Sistemas de hidrantes exteriores.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

--	--	--	--	--	--

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.6 Extintores de incendio.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.7 Sistemas de bocas de incendio equipadas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.8 Sistemas de columna seca.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--

1.9 Sistemas de extinción por rociadores automáticos de agua.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.10 Sistemas de extinción por agua pulverizada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.11 Sistemas de extinción por espuma física de baja expansión.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.12 Sistemas de extinción por polvo.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

1.13 Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

--

2.1 Depósitos de combustibles líquidos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.2 Depósitos de gases licuados.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
-------	----------	----------------	--	--	---------------

	Concepto	No Conformidad			
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.3 Calderas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.4 Silos de almacenamiento.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.5 Instalaciones eléctricas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados
--

o su reducción al mínimo

2.6 Centros de transformación.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.7 Instalación de pararrayos.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.8 Instalaciones de depuración y vertido.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.9 Instalaciones de Telecomunicación.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.10 Instalación de Ascensores.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.11 Instalación de Montacamillas.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.12 Instalaciones de Ventilación forzada.

Durante el proceso de inspección se ha constatado:

--

Resumen de la Inspección

Fecha	Concepto	No Conformidad			Observaciones
		Muy Grave	Grave	Leve	

Medidas propuestas para subsanar las deficiencias, los peligros y/o los riesgos detectados o su reducción al mínimo

2.6.3.4. Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Cómo se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la empresa.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en la empresa.
- Cómo se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007.
- Visita a la empresa (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados por la empresa para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

El horario de trabajo de la Inspección será:

Horario mañana:	08:00 a 15.00
------------------------	---------------

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

2.6.3.5. Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores de la empresa y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

2.6.3.6. Confidencialidad de los resultados de la Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la empresa.

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.

- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

2.7.2. Identificación y clasificación de emergencias

2.7.2.1. En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio
- Explosión
- Escape de productos y/o sustancias contaminantes
- Escape de productos y/i sustancias tóxicas
- Escape tóxico
- Vertido contaminante
- Carga/descarga y transporte de mercancías
- Fallo en el suministro eléctrico
- Escape radiactivo

Consecuencia de la actividad desarrollada:

- Atraco
- Asalto y Secuestro
- Aviso de Bomba
- Carta Bomba
- Paquetes sospechosos
- Atentado terrorista
- Avalancha de gente
- Comportamientos antisociales
- Accidente de trabajo
- Agresión de animales

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
 - Movimientos Sísmicos
 - Riesgos geológicos
 - Riesgos meteorológicos o climáticos
 - Mareas vivas y temporales
 - Avalancha de agua
 - Corrimiento de tierras
 - Aludes
 - Erupciones o fenómenos volcánicos
- Debidas a Riesgos tecnológicos:

- Ocasionados por la industria en general
- Instalaciones singulares
 - Gasolineras
 - Subestaciones eléctricas
 - Oleoductos
 - Gaseoductos
- Transporte de mercancías peligrosas
- Vertidos de residuos tóxicos o peligrosos

- Debidas a Riesgos antrópicos:
 - Incendios poblacionales
 - Incendios industriales
 - Derrumbe de edificios
 - Accidentes de tráfico
 - Contaminación
 - Concentraciones de gente

- Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil
 - Incendios agrícolas forestales
 - Alerta biológica
 - Escapes y nubes tóxicas
 - Escape radiactivo
 - Atentado terrorista

2.7.2.2. En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**
Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.
- **Emergencia parcial**
Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas.
No hace falta la intervención de equipos de emergencia ajenos.
- **Emergencia general**
Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección de la Empresa y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

2.7.2.3. En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del local en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Ocupación alta
- Ocupación media
- Ocupación baja

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- Diurnas
- Nocturnas
- Festivas
- Vacacionales

2.7.2.4. Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente. Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases :

PREEMERGENCIA.

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

En esta fase el CECOPAL y el CECOM provincial se encuentran en alerta y seguimiento.

FASE DE EMERGENCIA LOCAL.

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Local y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

FASE DE EMERGENCIA PROVINCIAL.

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla

este PEM, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECEM la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el Plan Provincial. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Comunidad.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL.

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación de la Comunidad, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Provincial	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.	CECEM en alerta.
Emergencia Provincial	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. PTE, activación total. CECOP activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECEM en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación.

			<p>CECOP activado. PTE, activación total.</p>
--	--	--	---

CECOPAL : Centro de Coordinación Operativa Local
CECEM : Centro de Coordinación Emergencias
CECOP : Centro de Coordinación Operativa
PTE : Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad

2.7.3. Procedimientos de actuación ante emergencias

2.7.3.1. Teléfonos de emergencia

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	112
Ambulancias	112
Policía Local	092
Centro sanitario próximo	112
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.7.3.2. Detección y alerta

Fase de Alerta



Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma



Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del edificio de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

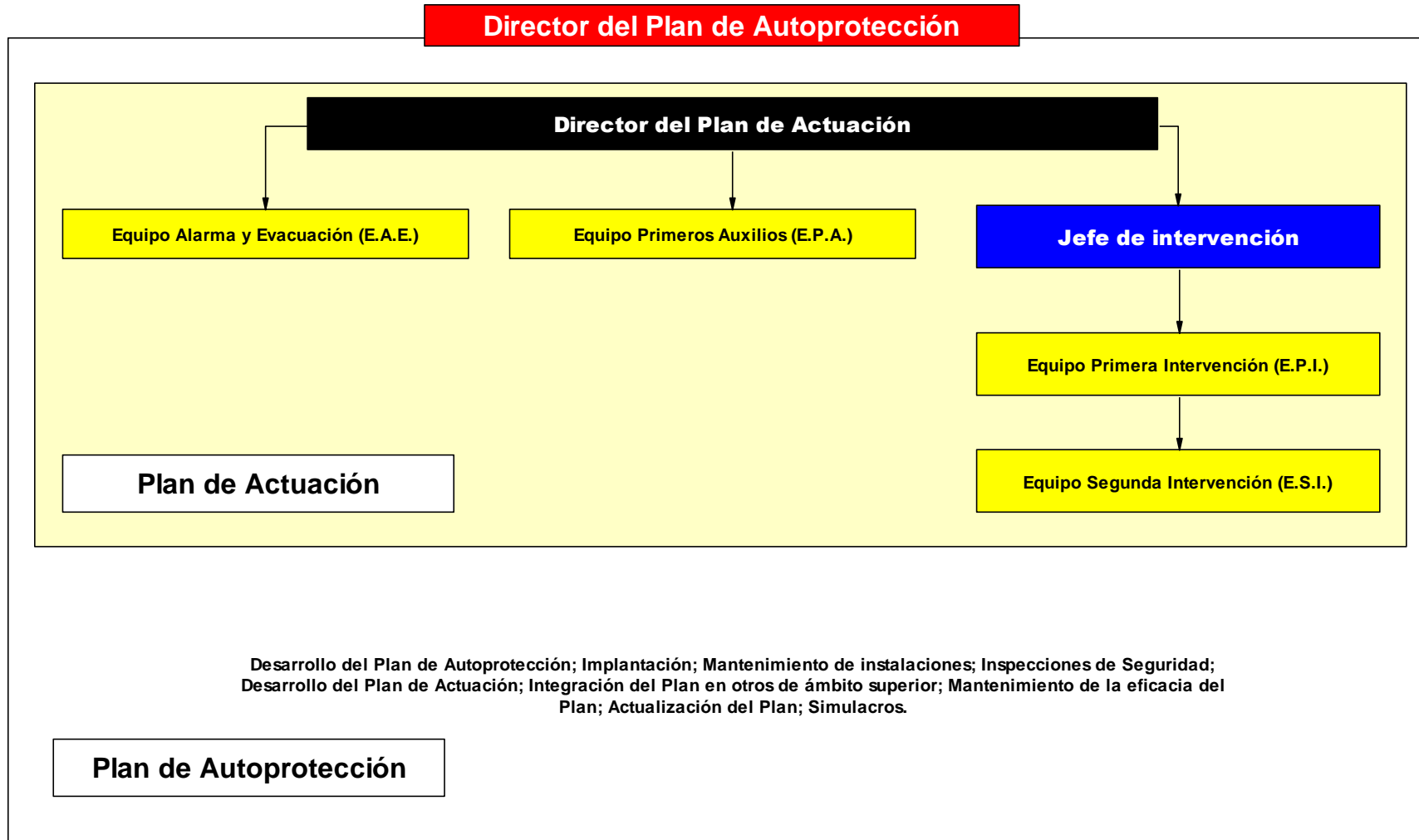
Fase de Apoyo

Apoyo

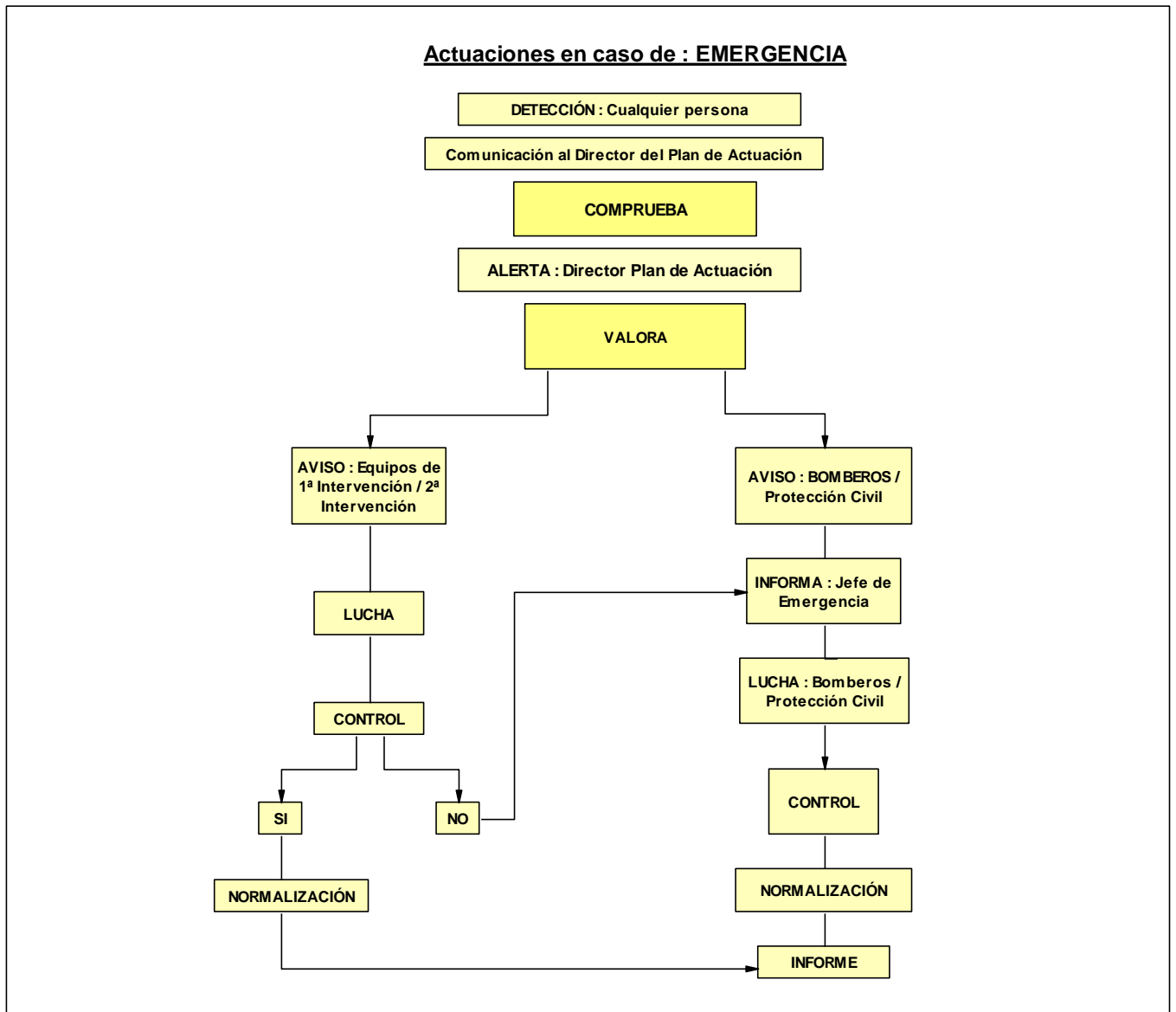
Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia.

Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias

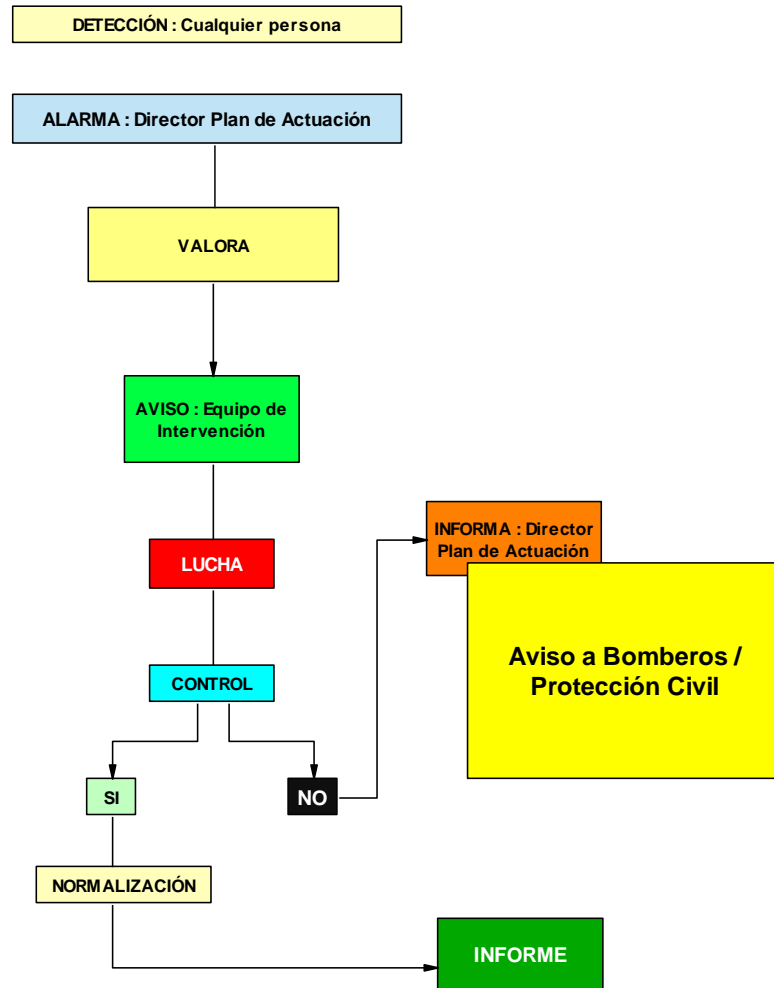


Alerta

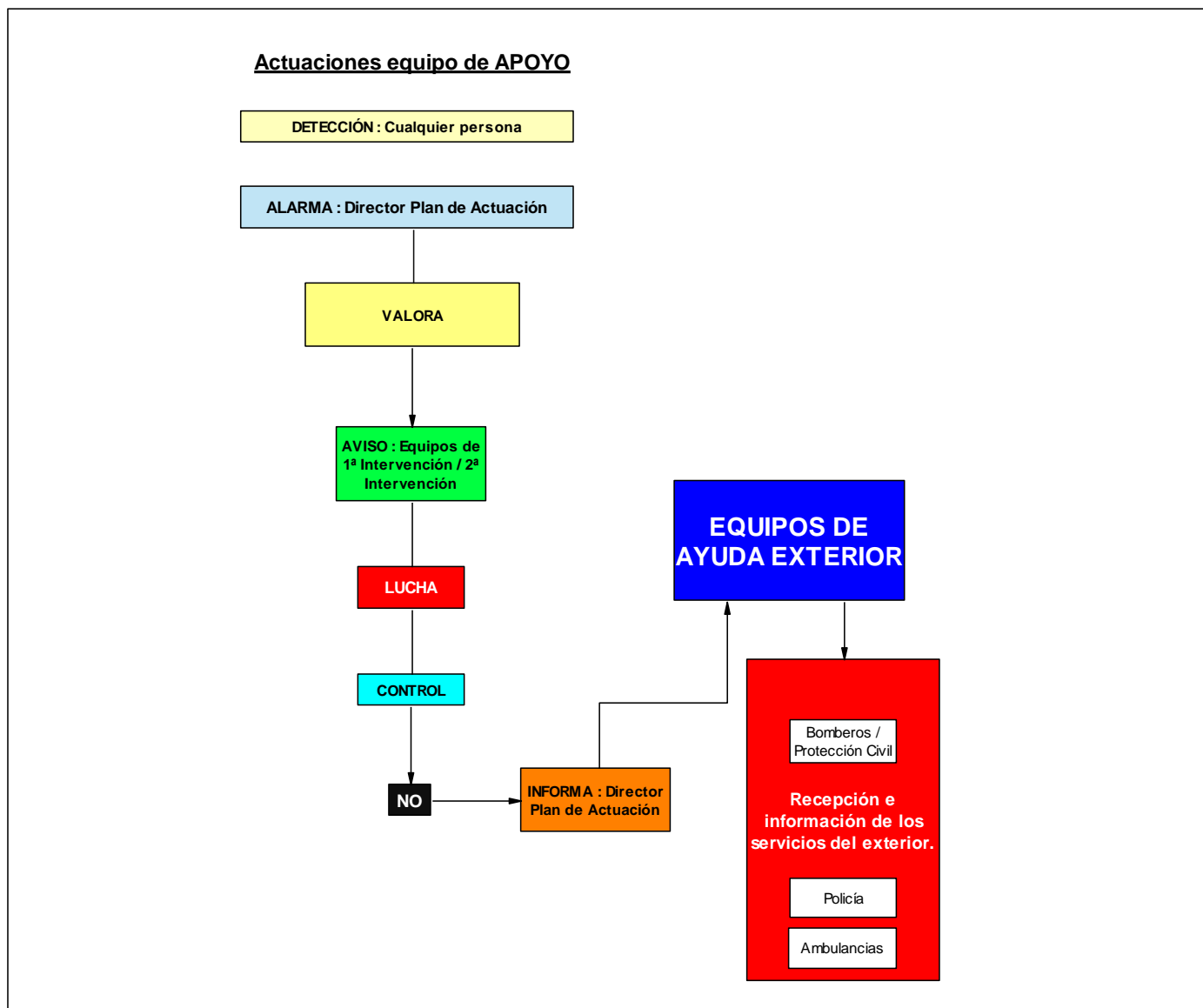


Intervención

Actuaciones equipo de INTERVENCIÓN



Apoyo



2.7.3.3. Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 1o segundos	
Mediante Sistema de Megafonía	
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	X

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de esta empresa ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p.e. derrumbar un alero en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitaria:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil



El Servicio 1-1-2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 112, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1-1-2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1-1-2" no moviliza recursos sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones así como de gestión de emergencias, en un entorno donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.
- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre ó finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada unos de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

2.7.3.4. Mecanismos de respuesta frente a emergencia

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Incendio

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No

abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada - Fallo en el suministro eléctrico

1º

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo a la Empresa

2º

Adoptará las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada - Accidente de trabajo

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá

atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.

En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por nevadas intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Si no se dispone de equipos apropiados contra el frío, no deberá unirse a los equipos.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por *Heladas* o *Fríos* muy intensos, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Si no se dispone de equipos apropiados contra el frío, no deberá unirse a los equipos.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Granizo

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por fuertes granizadas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal de granizo le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por vientos fuerte y huracanados, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

5º

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar andamios, escaleras de mano y demás medios auxiliares en evitación de desplomes.

6º

Evitar la salida al exterior, y en caso necesario de salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

7º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

8º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

9º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

10º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Riesgos Naturales - Erupciones o fenómenos volcánicos

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por erupciones volcánicas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si la gravedad de la amenaza así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Siguiendo las indicaciones de Protección Civil.

3º

Si las autoridades deciden establecer la evacuación, prepare rápidamente su equipaje de partida, que puede consistir en la ropa de abrigo, documentación y medicamentos personales, alimentos no perecederos para tres días, una radio de transistores y una linterna, limitando el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona con facilidad de movimientos. Esté atento a las instrucciones, prestando especial atención al lugar de concentración y hora.

4º

Si es sorprendido por una nube de gases, protéjase con una tela humedecida en agua o, mejor, en una débil solución de amoníaco o vinagre.

Deberá preverse tal situación con anterioridad, por lo que deberá disponerse siempre de paños individuales para hacer frente a esta situación.

5º

No prestar atención a rumores alarmistas ni los difunda. Solo se deberán seguir las indicaciones del Director del Plan de Actuación y/o las de Protección Civil.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos - Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas forestales

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de un incendio forestal en las inmediaciones del edificio o que podría afectar al edificio, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas directamente por Protección Civil y por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

Tener presente que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego rodee el edificio. No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Preparar a los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, para coordinar las actuaciones si fuera necesario.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Deberán estar preparados los equipos y actuar siguiendo los criterios establecidos por Protección Civil.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

2.7.3.5. Evacuación y/o Confinamiento

Vías de evacuación

Edificio: Comedor

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

Este edificio cuenta con **4** salidas al exterior y con una suma de anchos de **12** metros.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio: Baños

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

Este edificio cuenta con **1** salidas al exterior y con una suma de anchos de **2** metros.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio: Cuarto del grupo electrógeno

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

Este edificio cuenta con **1** salidas al exterior y con una suma de anchos de **1** metros.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio: Dormitorio 1-8

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

Este edificio cuenta con **1** salidas al exterior y con una suma de anchos de **1** metros.

1

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Edificio: Almacén

Todos los ocupantes de este edificio cuentan con una salida cercana a sus puestos, la cual comunica con un espacio seguro.

Todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), circulación y medios de extinción están debidamente señalizados, facilitando así a los ocupantes la localización e identificación de las vías de evacuación, sentidos de evacuación, puertas de evacuación, medios o instalaciones de protección.

Las dimensiones de las señales, así como sus características específicas y su debida ubicación, garantizan su buena visibilidad y comprensión, como dice el RD. 485/1997

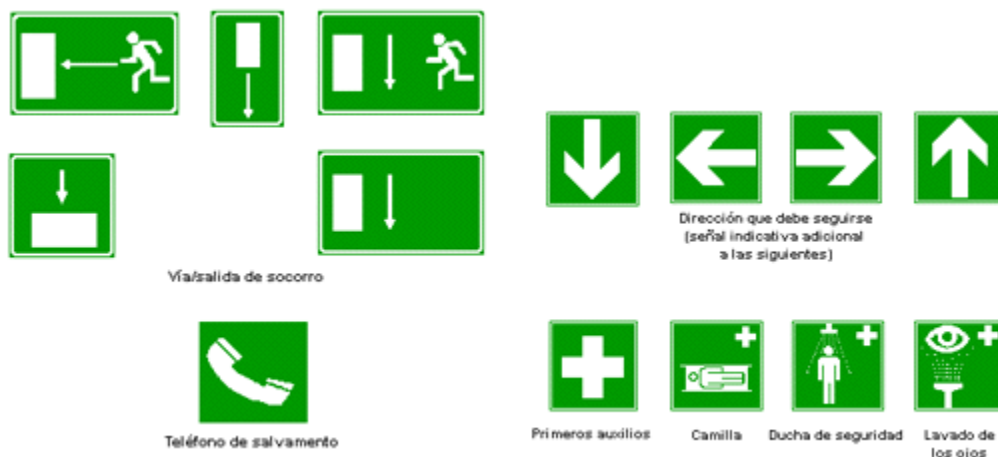
Este edificio cuenta con **1** salidas al exterior y con una suma de anchos de **1** metros.

En los planos descriptivos de planta, se observa la ubicación de la señalización de las vías de evacuación, de los medios de extinción, de las escaleras, puertas de evacuación, etc.

En todas las plantas donde la actividad es mayor y en puntos de fácil visibilidad se han colocado junto con los planos descriptivos las normas de actuación en caso de emergencia, así como las recomendaciones para los usuarios y visitantes.

Señalización de emergencia

En este edificio, se utilizan las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, siguiendo los criterios:



a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

b) Se han dispuesto señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación ha colocado la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso se ha colocado sobre las hojas de las puertas.

e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.

f) El tamaño de las señales será:

- 210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación que deban estar señalizados en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta.

En dichos recorridos, las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, deberán señalizarse con la señal correspondiente definida en la norma UNE 23-033 dispuesta en

lugar fácilmente visible y próxima a la puerta.

Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes a cada salida.

Iluminación de emergencia

Todo los locales de este centro, disponen en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de alumbrado de emergencia y señalización, cuyo encendido se produce automáticamente si queda fuera de servicio, por fallo del alumbrado general, siendo alimentadas por una fuente o fuentes independientes de la Red de Suministro de energía eléctrica, asegurando una hora de duración como mínimo.

La instalación de iluminación proporcionará una iluminancia de 1 lux, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación.

Los puntos donde están situados los equipos de las instalaciones de protección contra incendios que exigen utilización manual, tienen una iluminancia de 5 lux, cumpliendo así las condiciones establecidas en el articulado del CTE DB SI.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía disponen de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el RD.485/1997.

Las luminarias están situadas entre sí con una separación de 4H, siendo H la altura a la que están situadas las luminarias, y que está comprendida entre 2.00m y 2.50m.

Evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el centro con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p.e. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p.e. incendio, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el centro de forma inmediata.

Con frecuencia esta inmediatez y ausencia de tiempo material para diseñar la evacuación es el argumento utilizado por personas que excusan, e incluso justifican, la falta de preparación ante las emergencias.

Sin entrar en polémicas, hemos de indicar que son varios los ejemplos en los que la preparación ha salvado numerosas vidas. Bastaría que se hubiera salvado una para que el esfuerzo merezca la pena.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

Fuera del horario laboral, no deben presentarse grandes problemas, al ser la ocupación nula o muy pequeña. Existen mecanismos para conocer la presencia aislada de personas en este horario.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios.

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, cabe identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por su medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

***Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes.
Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad***

Punto de reunión en caso de evacuación

Punto de reunión en caso de evacuación:

***Punto de reunión :
Punto central en exterior de
dormitorios***

En caso de evacuación, todos los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos.

Es preciso llevar un control de los desalojados y la indicación de su estado. En caso de ser evacuado o enviado fuera del área (hospital, etc.) se anotarán todos los datos posibles para su localización y causa.

Recuerde: *Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.*

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

2.7.3.6. Prestación de las Primeras Ayudas

Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <p>Sus funciones serán :</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESTAR atención al herido. EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación. PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario. REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.

- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar

y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la consciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc..), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- SI existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- SI se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- SI existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pié: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Lipotimia o Desmayo

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Heridas

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Son más comunes en las extremidades, cabeza y cuello. Casi todas las mordeduras son por razas de gran tamaño, de forma que son frecuentemente heridas graves.

Por lo regular es bajo el índice de infecciones concomitantes.

Los signos y síntomas varían desde contusiones y desgarros superficiales, hasta lesión grave por aplastamiento, heridas por punción profunda, y pérdida de tejidos.

1º

Cohibir la hemorragia si es necesario.

2º

Sostener e inmovilizar las zonas lesionadas.

3º

Limpia la herida.

4º

Averiguar el estado vacunal. Si se desconoce y se ha inmovilizado al perro llevarlo a la perrera para observación.

5º

Trasladar a la persona mordida a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (callejero, doméstico, propiedad de alguna persona, etc..).

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Las picaduras de insectos pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno, por la transmisión de una enfermedad o por infección de la herida, favorecida por haberse rascado.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Si el aguijón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Esguinces o torceduras

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal.

Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2º

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3º

Acudir a un centro sanitario.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Protocolos de actuación para los casos más frecuentes - Fracturas

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- Cerradas: cuando no existe herida.
-

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas,

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

2.7.3.7. Modos de recepción de las Ayudas externas

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

2.7.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Aurelio Centellas Bodas
Dirección Postal:	C/ Los Dragos, s/n.
Municipio:	Costa Tegui
Provincia:	Las Palmas
C.Postal:	35508

- **Esperar** las órdenes del Director del Plan de Actuación.
- **Colaborar** junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

2.7.6.2. Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

2.7.6.3. Todo el personal de la empresa

Todo el personal de la empresa

1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE

- **Prestar asistencia al herido.**
- **Alertar** al equipo de primeros auxilios.
- **Dar parte al Director del Plan de Actuación.**

2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO

- **Alertar** a la Centralita Telefónica:
Identificarse
Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia.
Comprobar que reciben el aviso.
- **Utilizar** inmediatamente el extintor adecuado.
- **Indicar** la situación del fuego, al *Jefe de Intervención* o miembros de los Equipos de Intervención.
- **Regresar** a su puesto de trabajo y esperar las órdenes oportunas.

3.- SI SUENA LA ALARMA

- **Mantener** el orden.
- **Atender y acatar** las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- **No rezagarse** a recoger objetos personales.
- **Cerrar** todas las ventanas.

- **Salir** ordenadamente y sin correr.
- **No hablar** durante la evacuación.
- **Realizar** la evacuación a ras de suelo en caso de presencia de humos.

DIRIGIRSE AL LUGAR DE REUNIÓN FIJADO Y PERMANECER EN ÉL HASTA RECIBIR INSTRUCCIONES.

Muy importante para saber si la evacuación se ha completado o queda alguien en el interior de la zona siniestrada.

2.7.6.4. Equipos

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Responsable del Equipo	Se designará entre el personal que se encuentre en el centro
-------------------------------	--

Funciones del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Equipos de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Responsable del Equipo	Se designará entre el personal que se encuentre en el centro
-------------------------------	--

Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.

- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	Se designará entre el personal que se encuentre en el centro.

Funciones del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

- **Prestar** atención a los heridos.
- **Evaluar las lesiones** e informar de las mismas al *Director del Plan de Actuación*.
- **Preparar el traslado de los heridos** si fuese necesario (*)(**).
- **Acompañar a los heridos** al centro sanitario.
- **Redactar un informe** de la naturaleza de las lesiones, sus causas, procesos realizados y posibles consecuencias, evaluando la situación.

(*) En determinadas situaciones de emergencia, hay que tener en cuenta que los síntomas de intoxicación se presentan con mucho retraso (hasta 48 horas y más según los productos) por lo que la intervención médica es conveniente siempre que exista la presunción de que se haya producido algún tipo de contacto, aunque aparentemente los afectados estén bien. La acción del médico se verá notablemente facilitada si se le informa sobre el producto de que se trate, y en algunos casos sobre su concentración.

(**) Es necesaria siempre que se presenten síntomas atribuibles a algún tipo de acción del producto (inhalación, ingestión, contacto con la piel, quemaduras o corrosiones químicas).
Debe tenerse

2.7.7. Simulacros

2.7.7.1. Objetivos de la realización de simulacros

La realización de simulacros tiene como objetivos la verificación y comprobación de:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados
- La adecuación de los procedimientos de actuación

Estos simulacros pretenden la activación total o parcial de las acciones contenidas y expuestas anteriormente, dentro de este apartado de *Plan de Actuación en Emergencias*.

2.8. Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos

2.8.1. Protocolos de notificación de la emergencia

2.8.1.1. Forma y formato de notificación de la emergencia

Con el objetivo de alcanzar la eficacia en las comunicaciones efectuadas a la Ayuda Externa se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- La llamada se efectuará siguiendo el protocolo expuesto en el apartado siguiente.
- El orden de las llamadas se realizará atendiendo a la gravedad consecencial del suceso y de acuerdo a las necesidades del concurso de la Ayuda Externa.
- Como fórmula general será la Telefonista, quien efectuará las llamadas pertinentes. En cualquier caso, se indicará al **Director del Plan de Actuación**, las llamadas efectuadas con el fin de mantener una coordinación.
- Ante una emergencia mayor, se avisará directamente a los servicios de Protección Civil formulando que la empresa se encuentra en una situación muy grave.
- Las llamadas a los servicios de la Ayuda externa son procesos de comunicación encadenados, por lo que es preciso dotar al interlocutor de la Ayuda Externa con la posibilidad de que pueda demandar posteriormente la ampliación de la información, en el momento del aviso o en instantes posteriores (e incluso en comprobar la verosimilitud de la llamada). Por ello, junto a los datos del suceso se aportarán los datos del interlocutor, un teléfono para establecer nuevos contactos u otro desde el que se podrán más datos.

2.8.2. Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección

Ante una situación de emergencia, el **Director del Plan de Autoprotección** deberá colaborar y Coordinador las actuaciones que fuesen necesarias con la dirección del **Plan de Protección Civil** donde se integra este Plan de Autoprotección.

La Coordinación se llevará a cabo del siguiente modo:

- **Informando correctamente** de la situación que ha provocado el incidente y de las consecuencias que por la naturaleza de los productos, materiales e instalaciones, podría originar, así como los imprevistos que pudiesen surgir durante la intervención de los equipos.
- **Colaborando** en el estudio conjunto de dicha situación y la propuesta de medidas, medios y recursos a utilizar.
- **Proponiendo** soluciones, ideas, sugerencias y actuaciones que se consideren más apropiadas.
- **Facilitando** la intervención de los equipos y el acceso a las áreas o zonas afectadas y restringidas.
- **Poniendo a disposición** de Protección Civil los medios, necesarios, la información apropiada y adecuada, la maquinaria y equipos que permitan hacer frente a la situación.
- **Estudiando** los posibles planes alternativos de intervención y orientando la actuación de los equipos.

Los objetivos generales de esta Coordinación persiguen:

- 1º- Estudiar y planificar el dispositivo necesario de intervención en la situación de emergencia.
- 2º- Establecer la adecuada coordinación entre el responsable de emergencia de la empresa y todos los Servicios públicos y privados llamados a intervenir.

Estos objetivos se dirigen directamente a:

- La protección de las personas

- La protección de los bienes
- La protección del medio ambiente

2.9. Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

2.9.1. Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá de dar validez al *Plan de Autoprotección* mediante su implantación, que comprende:

- **la divulgación del Plan** propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- **la formación y capacitación** del personal
- **el establecimiento de mecanismos de información al público**
- **la provisión de los medios y recursos** precisa para la aplicabilidad del plan.
- **la evaluación** mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia
- **un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas**

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: Donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos económicos necesarios.

2.9.2. Identificación del responsable de la Implantación del Plan de Autoprotección

El responsable de Implantar el Plan de Autoprotección, según los criterios establecidos en los diferentes apartados del mismo, es el titular de la actividad, no obstante y por razones obvias, delegará esta responsabilidad en:

Responsable de Implantar el Plan de Autoprotección:	Aurelio Centellas Bodas
--	-------------------------

Conforme establece la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar y colaborar en la implantación del Plan de Autoprotección.

2.9.3. Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

2.9.3.1. Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá :

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.
- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía :
 - Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante :
 - Dar la alarma
 - Aplicar las consignas del Plan de Emergencia
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en :

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Segunda Intervención

Equipo de Alarma y Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos comunes.
- (A) Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- (F) Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Prevención de riesgos.
- (A) Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

2.9.3.2. Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación Director del Plan de Actuación frente a Emergencias
<p>El Programa de formación del <i>Director del Plan de Actuación</i> frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la necesidad de alarma general. • Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias. • Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia. • Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa. • Ordenar la evacuación cuando proceda. • Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores. • Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia. • Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.

- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Equipos - Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Equipos - Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia..• Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.• Saber cómo preparar la evacuación de los herido.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.• Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc. <p><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.</i></p>

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas : Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse folletos que incluirán :

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando

tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos : Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Emergencia se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas : Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

2.9.4. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

2.9.4.1. Para todo el personal de la empresa

Programa de Formación Dirigido a todo el personal de la empresa
<p>La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:</p> <p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos. • Alertar al <i>Equipo de primeros auxilios</i>. • Dar parte al <i>Director del Plan de Actuación</i>. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alertar a la Centralita Telefónica: <ul style="list-style-type: none"> Identificarse Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso. • Utilizar inmediatamente el extintor adecuado. • Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los <i>Equipos de Intervención</i>. <p>3.- SI SUENA LA ALARMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Saber escuchar y atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación. • Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones. • Saber la actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego. • Conocer la importancia de asistir al <i>Punto de reunión</i>. <p style="text-align: center;"><i>En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas</i></p>

por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

2.9.4.2. Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la emergencia

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de incendio

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor y las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree el mayor peligro lo representa el humo y los gases

calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el gran número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del edificio.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Alarma de evacuación - Desalojo del centro de trabajo

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

2.9.4.3. Utilización de Extintores y Bies

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Agente extintor	Clase de fuego (UNE 23.010)			
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales especiales)
Agua pulverizada	(2) xxx	x		
Agua a chorro	(2) xx			
Polvo BC (convencional)		xxx	xx	
Polvo ABC (polivalente)	xx	xx	xx	
Polvo específico metales				xx
Espuma física	(2) xx	xx		
Anhídrido carbónico	(1) x	x		
Hidrocarburos halogenados	(1) x	xx		

Siendo:

- xxx **Muy adecuado**
- xx **Adecuado**
- x **Aceptable**

Notas:

(1) En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) se asigna xx.

(2) En presencia de tensión eléctrica no serán aceptables en esta empresa como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos
- **Fuego Clase D:** Metales

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

1º- Romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.

2º- Desenrollar completamente la manguera.

3º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla.

4º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.

5º- Abrir la llave de paso del armario.

6º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego

2.9.5. Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias

Información general para los usuarios

- **En esta empresa, se realizan las siguientes actividades:**
 - Actividades ludico recreativas
- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**
 - Incendio
 - Explosión
-
- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**
 - Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
 - Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
 - Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas,

siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



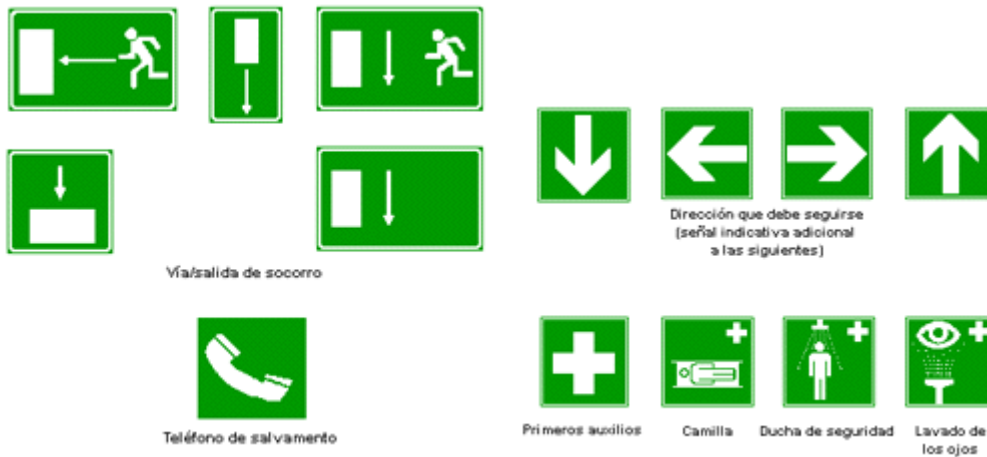
No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados.

2.9.6. Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



C) Normas de actuación de los visitantes:

Actuación en situaciones de Emergencia Normas de actuación para los visitantes
<ul style="list-style-type: none"> • En términos generales, es natural que ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas. • La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor. • Comunique cualquier tipo de Emergencia que se produzca en el centro de trabajo y usted haya observado directamente, al personal de la empresa. • Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus

facultades físicas.

- **Evite la curiosidad;** y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso,** siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

2.9.7. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en la empresa para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en la empresa:

Programa de dotación y adecuación de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Ubicación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Mantenimiento realizado por:
Edificio comedor/extintores de incendio	2	3	Pte definir	Preditena3j
Edificio baños/ extintores de incendios	0	2	Pte. definir	Preditena3
Edificio dormitorios/extintores incendio	8	8		Preditena3j
Edificio almacén/ extintores incendio	2	2		Preditena3
Edificio grupo electrogeno/ extintores incendio	2	2		Preditena3
Edificio comedor/BIE	0	1	Pte. definir	
Edificio comedor/Pulsador emergencia	0	1	Pte. definir	
Edificio comedor/sirena de alarma				
Edificio comedor/ detector humos	0	3	Pte. definir	
Dormitorios 1 a 8/ detector humos	0	8	Pte. definir	

Programa de dotación y adecuación de **Señalización de Emergencia**

Señalización/Ubicación	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Salidas emergencia /edificio del comedor	0	9	Pte. definir	
Salida emergencia /edificio de baños	0	2	Pte. definir	
Salida de emergencia /edificios de dormitorios	0	8	Pte. definir	
Salida de emergencia/ edificio almacen	0	1	Pte. definir	
Salida emergencia /edificio grupo electrogeno y cloración aguas	0	1	Pte. definir	

Programa de dotación y adecuación de **Alumbrado de Emergencia**

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Edificio comedor	11	12	Pte. definir	
Edificio baños	4	4		
Edificio dormitorios de 1 a 8	8	8		
Edificio de almacen	0	1	Pte. definir	
Edificio de grupo electrogeno	2	2		

Programa de desarrollo y edición de **Carteles indicativos de Emergencia**

Carteles indicativos de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Fecha implantación	Revisión realizada por:
Edificio de comedor	0	3	Pte. definir	
Edificio de baños	0	2	Pte. definir	
Edificio de dormitorios	0	8	Pte. definir	
Edificio de almacen	0	2	Pte. definir	
Edificio de grupo electrogeno	0	2	Pte. definir	

2.9.8. Programa de implantación del Plan de Autoprotección**2.9.8.1. Divulgación del Plan de Autoprotección**

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de esta empresa del siguiente modo:

- Anunciándolo en carteles, para que todo el mundo sepa de su existencia.
- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios de la empresa.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa de la empresa, para el acceso y consulta de los

responsables.

2.9.8.2. Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal de la empresa:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de esta empresa, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente y mediante simulacros, el personal de la empresa podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad de la empresa.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

2.9.8.3. Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a esta empresa (Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

2.9.8.4. Provisión de medios y recursos

Catalogación de medios disponibles en caso de emergencia

Se realizará un inventario de *Medios Auxiliares* y *Herramientas de mano*, disponibles en la empresa, su ubicación y cantidad.

2.9.8.5. Investigación de sucesos

Investigación

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la empresa*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir

la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- **Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos:** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:** Además de colaborar en las investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL: AÑO: 2007 CIRCUITO DEL INFORME: PARTE DE SUCESO NUM.: C C C C C C C C C ACCIDENTE: C INCIDENTE: C	
A cumplimentar por mando y Administración	1. DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos: Nombre: Antigüedad: C C C C En la empresa (meses) En el puesto (meses) Edad: C C Tipo de contrato: Ocupación: Categoría profesional:
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: C C / C C / C C Hora del suceso: C C :C C Testigos: Estaba en su puesto: C SI C NO Era su trabajo habitual: C SI C NO Forma en que se produjo: Agente material: Parte del agente: 3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN

	<p>Fecha: c c / c c / c c</p> <p>Personas entrevistadas:</p> <p>Descripción del accidente:</p> <p>4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente.</p> <p>Fecha: c c / c c / c c Firma:</p>
--	--

2.10. Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

2.10.1. Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales y económicos necesarios.

2.10.2. Programa de reciclaje de formación e información

2.10.2.1. Programa de reciclaje para todo el Personal de la empresa

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige del personal de la empresa responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además de recordarlas frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, se pueda disponer de

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo.
- Actuaciones en caso de Alarma y/o Evacuación.
- Compromiso de Ayuda y Auxilio a los heridos.

C) Secuenciación temporal:

Charla de: 3 horas

2.10.2.2. Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Primera y Segunda Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Comportamiento del fuego
- Herramientas y medios a utilizar
- Protocolos de actuación frente a las diferentes emergencias
- Medidas de seguridad
- Prácticas con herramientas
- Prácticas de protocolos de trabajo

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 30 horas

2.10.2.3. Programa de reciclaje para el Equipo de Alarma y Evacuación

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

Los Equipos de Alarma y Evacuación, deberán estar capacitados para gestionar la Evacuación en caso de emergencia, apoyándose y coordinándose con el resto de los equipos. Igualmente deberán de estar capacitados para ejecutar las órdenes con decisión y seguridad.

Los miembros deberán ser perfectos conocedores de la importancia de su misión, de cómo llevarlas a cabo y de cómo organizar al personal para garantizar una evacuación segura y ordenada.

Aún cuando alguna de las funciones que deben realizar pueda verse afectada por situaciones de pánico, desorganización en la evacuación y de desorden, deberán ser conscientes y conocedores de antemano de las mismas y darles la importancia que merecen.

Así pues, supone todo un reto profesional conocer las técnicas de evacuación pero también la naturaleza humana.

Con esta capacitación se trata de actualizar y completar la formación que reciben, adaptándola a las nuevas realidades, de forma que dispondrán de técnicas y conocimientos para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Responsabilidades en la Evacuación del personal.
- Comportamiento humano en situaciones de emergencia.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de evacuación.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 8 horas

2.10.2.4. Programa de reciclaje para el Equipo de Primeros Auxilios

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige de los Equipos de Primeros Auxilios capacidad para gestionar los primeros auxilios a los heridos y/o accidentados en situaciones de emergencia.

Deberán ser, necesariamente, conocedores de las situaciones a las que se pueden enfrentar, así como los auxilios a realizar a los afectados.

Igualmente deberán estar capacitados para evaluar las lesiones producidas por los siniestros, cómo preparar la evacuación de los mismos y de cómo motivar al personal de la empresa para que intervenga y colabore en las actuaciones de rescate, evacuación de heridos, etc.

Aún cuando alguna de estas funciones deban ser desarrolladas por personal sanitario, las primeras ayudas que reciban los accidentados pueden suponer la vida o la muerte.

Los miembros del Equipo de Primeros Auxilios, deberán ser conscientes de esta responsabilidad, y actuar en consecuencia.

Es todo un reto el de estos profesionales, que nos obliga a rediseñar y adaptar los conocimientos de los mismos a las nuevas tecnologías, medios y procedimientos utilizados en salvamento.

Por ello con esta capacitación constante, se trata de actualizar y completar la formación inicialmente recibida, adaptándola a las nuevas realidades y demandas sociales, de forma que los equipos estén formados por mejores profesionales en Primeros Auxilios.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Actuaciones en caso de Emergencia, Siniestro o Suceso.
- Primeros Auxilios.
- Evaluación de lesiones.
- Evacuación de heridos.
- Protocolos de actuación.
- Prácticas de Primeros Auxilios para diferentes situaciones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: 16 horas

2.10.2.5. Programa de reciclaje para los Directivos**A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Las funciones de Dirección de Autoprotección y/o Actuación en caso de Emergencia, van dirigidas siempre a la Gestión, Coordinación y Organización operativa de recursos y medios. Por lo tanto la capacitación deberá de ir orientada y encaminada a fomentar precisamente estos requisitos.

La evaluación de las situaciones de riesgo y la planificación de actuaciones frente al mismo, así como las órdenes e instrucciones impartidas a los equipos operativos de emergencia, deberá ser otro de los objetivos establecidos de capacitación.

Por último, deberán estar capacitados para mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

- Organización y Coordinación de Emergencias.
- Evaluación de siniestros.
- Coordinación de Equipos.
- Toma de decisiones.

C) Secuenciación temporal:

Curso de Formación: Jornadas de trabajo necesarias

2.10.3. Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumento utilizados por la empresa para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Cartelismo interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web de la empresa.

Se contemplan a continuación el **Programa de sustitución de medios y recursos**, así como las fechas de compromiso para sustituirlos

Programa de sustitución de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Instalación/Equipo	Estado actual	Mes previsto	Año previsto	Observaciones
Extintores de Emergencia	Correcto	febrero	2010	

2.10.4. Programa de ejercicios y simulacros

2.10.4.1. Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia		
1. Tipo de emergencia supuesta		
C Simulacro de conato de incendio.	C Amenaza de bomba	
C Simulacro de evacuación.	C	
C Simulacro de atentado terrorista.	C	
C	C	
2. Localizada en:		
C Oficinas	C Vestuario	C Taller
C	C	
3. Detectada por		
C Personal empresa	C Persona visitante	
C	C	
4. Alarma a realizar		

C Restringida		C General	
5. Equipos a intervenir			
C Equipos de Primera Intervención		C Equipo de Primeros auxilios	
C Equipos de Segunda Intervención		C Equipo de Alarma y Evacuación	
C Director del Plan de Autoprotección.		C Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores			
C No se recurrirá a los servicios exteriores		Se recurrirá a:	C Protección Civil
		C Bomberos	C Servicios sanitarios
7. Evacuación a efectuar			
C Sin evacuación	C Evacuación total	C Evacuación parcial	
8. Personal de control de la emergencia			
C Equipos por planta/sección		C Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro			
Fecha C C / C C / C C		Horario: C Mañanas C Tarde C Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia

1. Descripción del tipo de simulacro a realizar

--

2- Objetivos propuestos

--

--

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

1. Informe Final del simulacro

--

2- Propuestas de mejora

--

--

Fecha C C / C C / C C

Fdo. D.:

2.10.4.2. Descripción del tipo de simulacro

El trabajador que realiza las inspecciones oculares en las instalaciones, percibe un olor a humo que le alerta de un posible incidente. Se da la circunstancia de que este trabajador es el **Jefe de Intervención**.

Sin perder la calma se pone en contacto con el *Director del Plan de Actuación* y le informa de la situación, como primera medida avisan a dos miembros del equipo de intervención para que se personen en el sitio y ambos quedan en la zona del incidente para evaluar el alcance de la situación.

Personados en el sitio proceden a inspeccionar el recinto y se perciben del origen de la señal, que procede de un despacho.

Con mucha precaución se colocan uno a cada lado de la puerta, para no estar de frente a la entrada y tocan la puerta para ver el alcance de la situación.

Conforme se va abriendo la puerta va saliendo humo, (no es excesivamente denso) y una vez abierta la puerta observan unas llamas en una papelera de un despacho.

Ambos acuerdan actuar sobre el foco de inicio y dar aviso a los distintos miembros del equipo para inicio del plan.

Ambos mantendrán comunicación en todo momento, a través del teléfono o cualquier sistema efectivo.

Como el fuego se ha producido en un despacho, el **Director del Plan de Actuación** ordena las siguientes acciones:

- Instrucciones en admisión para que avisen a Emergencias 112 y soliciten ayuda externa, debido a la trayectoria que está tomando el siniestro.
- Instrucciones al resto de Equipo de Intervención para que apoyen la acción de sus compañeros. (Estar pendientes a los requerimientos y estado de sus compañeros. Solicitud de materiales, toallas mojadas, evitar aspiraciones, extintores, velar estado de los compañeros, realizar sustituciones, vigilancia, apoyo, etc.)
- Se da instrucciones al Equipo de Evacuación para que procedan al desalojo del edificio y acudan al punto de reunión. (Informarán al grupo de las normas de actuación para evacuación, en la trayectoria al punto de reunión informarán con actitud responsable y serena de los vecinos colindantes pues además de un conato de incendio con peligro del mismo, al producirse en una dependencia de administrativos la carga térmica puede ser importante debido a la cantidad de material de papelería existente, en el punto de reunión tendrán controlado y contabilizado el grupo de trabajadores en todo momento, nadie debe abandonar el punto de reunión hasta que el Director del Plan de Actuación no lo autorice, permanecerán a la espera de las indicaciones del mismo.)
- Instrucciones Equipo de Primeros Auxilios para que estén preparados en caso de necesidad y den apoyo al equipo de evacuación mantenimiento la calma y serenidad del grupo.
- Instrucciones al responsable de interrupción de suministros. (Procederá a anular el suministro de todos los servicios posibles: gas, electricidad, agua, etc.)

El Director del Plan de Actuación, se dirige a la zona del incidente y el Jefe de Intervención le

comunica que la situación esta totalmente controlada.

Ambos proceden a inspeccionar la zona afectada a fondo y hacen una inspección general para mayor seguridad comprobando que todo está en orden.

El Jefe de Intervención y el Director del Plan de Actuación, se dirigen al punto de reunión informando a todos los trabajadores que pueden volver a sus puestos de trabajo ya que la situación está totalmente controlada y la actividad puede desarrollarse con normalidad. Aprovechan la situación para agradecer la colaboración y felicitarles por su serenidad y plantean hacer una investigación del accidente y posteriormente una reunión para valorar el comportamiento de todos los trabajadores ante este incidente.

Los trabajadores proceden a reanudar su actividad con serenidad y sin distracciones con el comentario del incidente.

El trabajador encargado de desconectar las Instalaciones, procede a restablecer el servicio para reanudar la actividad y se incorpora a su puesto de trabajo.

El Responsable del aviso telefónico realiza las llamadas pertinentes rápidamente indicando que está todo bajo control para evitar acciones innecesarias, posteriormente informa la Director del Plan de Actuación, del resultado de su gestión y se incorpora a sus actividades.

El Director del Plan de Actuación comunica los hechos, actuaciones, intervención y resolución del siniestro al Director del Plan de Autoprotección.

Director del Plan de Actuación elabora un informe de los hechos, con objeto de dejar constancia documental de los mismos.

Conclusiones finales

La realización de un simulacro permitirá verificar tanto la operatividad del plan de Autoprotección como detectar posibles deficiencias en su implantación. Por ello resulta imprescindible realizar una evaluación del mismo, con objeto de poder extraer conclusiones prácticas que permitan al titular de la instalación mejorar los aspectos que hayan mostrado deficiencias.

Tras la finalización del simulacro, el Director del Plan de Actuación, recabará toda la información obtenida de los evaluadores, controladores y participantes, revisando así el informe del simulacro efectuado que deberá de contener la siguiente información:

a) Principales aspectos del Plan de Emergencia que se incluyeron en el desarrollo del simulacro

- Tipología de sucesos y categorías de emergencia simuladas.
- Organizaciones interiores y de apoyo activadas como respuesta a la emergencia.

b) Resultados principales

- Grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos fijados en el Plan del Simulacro.
- Evaluación de las acciones de respuesta desarrolladas.
- Acciones de concentración, recuento, localización y/o evaluación del personal.

c) Desviaciones o deficiencias observadas y medidas correctoras a implantar.

d) Programa para la implantación de las medidas correctoras por los responsables correspondientes.

e) Conclusiones.

2.10.4.3. Encuesta de realización de Simulacro

Encuesta de Simulacro

Año: 2007

Fecha de realización: C C / C C / C C

1. ¿Había realizado anteriormente un simulacro de emergencia en esta u otra empresa?

- Sí
- No
- Ns/Nc

2. ¿Sabe manejar un extintor?

- Sí
- No
- Ns/Nc

3. ¿Tiene conocimientos sobre primeros auxilios?

- Sí
- No
- Ns/Nc

4. ¿Considera que son positivas estas acciones?

- Sí
- No
- Ns/Nc

5. ¿Considera que deben realizarse simulacros con mas frecuencia?

- Sí
- No
- Ns/Nc

6. ¿Considera al colectivo de trabajadores capacitados para responder ante una situación de emergencia?

- Sí
- No
- Ns/Nc

7. ¿Cree que a través de estas acciones se prepara a los trabajadores para actuar con serenidad ante situaciones reales?

- Sí
- No
- Ns/Nc

8. ¿Qué tipo de acción suprimiría o ampliaría de las que se han efectuado?

-
-
-
-
-

9. Qué opina del simulacro y como valora el grado de participación?

-
-
-
-
-

2.10.5. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

2.10.5.1. Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los Equipos, Directivos, Personal de la empresa y Visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimiento preventivos a realizar a las instalaciones de la empresa.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
Vigencia del Plan de Autoprotección.	X	X		X	
(Anexo 1) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X		X	X
(Anexo 3) Planos.	X	X		X	

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivo previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los ya existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijan en el Informe Anual de Objetivos conformarán el **Programa Anual de Actividades** de la empresa.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento.

La aprobación definitiva corresponde al Rector de la Universidad.

Se señalan a continuación, a título indicativo, algunos de los puntos que puede contener:

Identificación de riesgos.

Inspecciones.

Formación y adiestramiento.

Simulacros.

Histórico de Emergencias

Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.

Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

2.10.5.2. Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada.

No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del inmueble. Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a los condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, tal como se observa en la planificación establecida para el decenio 2008-2018, del punto siguiente, no obstante podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

2.11. (Anexo 1) Directorio de Comunicación

2.11.1. Teléfonos de ayuda exterior

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	112
Ambulancias	112
Policía Local	092
Centro sanitario próximo	112
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.12. (Anexo 2) Formularios para la gestión de emergencias

2.12.1. Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

2.12.1.1. Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Empresa:	
-----------------	--

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en la empresa:	
--	--

D.	
DNI	

Director del Plan de Autoprotección (o en su defecto la telefonista) de la empresa cuyos datos arriba se reflejan, NOTIFICA que la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	

Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

2.12.2. Protocolos de respuesta frente a una emergencia

2.12.2.1. Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el *Director del Plan de Actuación*, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de ***Emergencia general*** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades,
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

2.12.2.2. Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Incendio

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego .

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Director del Plan de Actuación**, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

2.12.2.3. Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente de trabajo

1º

Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

- En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.
- En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

2.12.2.4. Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de protección civil y actividades de riesgo próximos

Riesgos Naturales - Movimientos Sísmicos

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes

árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Tormentas e Inundaciones

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle

informado sobre el avance de la situación.

2º

Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Rayos y tormentas eléctricas

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por tormentas eléctricas (que pueden además ir o no ir acompañadas de lluvia), es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Impedir la salida al exterior del personal de la empresa o de los visitantes.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Desconectar los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica, ya que una subida de tensión podría causar más daños en los equipos que unas horas de inactividad.

Si es preciso desconectar el tendido eléctrico.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Nevadas**1º**

Ante situaciones de emergencia originadas por nevadas intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

Si no se dispone de equipos apropiados contra el frío, no deberá unirse a los equipos.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Heladas y/o bajas temperaturas

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por *Heladas* o *Fríos* muy intensos, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y la entrada de aire frío del exterior. Recuerde que los sistemas energéticos pueden interrumpirse o agotarse, por lo que hay que reservarlos al máximo.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

Si no se dispone de equipos apropiados contra el frío, no deberá unirse a los equipos.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Riesgos Naturales - Riesgos meteorológicos o climáticos - Vientos fuertes

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por vientos fuerte y huracanados, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

3º

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire.

4º

Afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

5º

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar andamios, escaleras de mano y demás medios auxiliares en evitación de desplomes.

6º

Evitar la salida al exterior, y en caso necesario de salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

7º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

8º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes si tuviere lugar, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención.

9º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los el niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

10º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del Plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Otros riesgos contemplados por Protección Civil - Incendios agrícolas forestales

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de un incendio forestal en las inmediaciones del edificio o que podría afectar al edificio, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas directamente por Protección Civil y por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

Tener presente que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego rodee el edificio.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de la líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Preparar a los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, para coordinar las actuaciones si fuera necesario.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Deberán estar preparados los equipos y actuar siguiendo los criterios establecidos por Protección

Civil.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

2.12.3. Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

2.12.3.1. Prestación de las Primeras Ayudas por el Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Equipo de Primeros Auxilios (EPA)
<p><i>Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.</i></p> <p>Sus funciones serán :</p> <ul style="list-style-type: none"> PRESTAR atención al herido. EVALUAR la lesión e informará de la misma al Director del Plan de Actuación. PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario. ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario. REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.

PRESTACIÓN Y AYUDA DE PRIMEROS AUXILIOS.

A) PRINCIPIOS BÁSICOS.

Se aplicarán siempre en este orden los siguientes principios básicos:

1º. PROTEGER, en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes, si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se

le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

2º. AVISAR, llamar al número de emergencias y dar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto dónde se ha producido el accidente. Saber que de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

3º. SOCORRER. Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

B) PRINCIPIOS GENERALES

Primero: Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.- Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados. El auxiliador ha de dar ejemplo mostrando su tranquilidad.

Segundo: Hacer una composición de lugar.- Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Pueden haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer, pues, un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

Tercero: Mover al herido con gran precaución.- Jamás se cambiará de sitio al accidentado antes de cerciorarse de su estado y haberle proporcionado los primeros cuidados. Además, un herido grave, no debe ser movilizado excepto por estas tres razones: 1) para poderle aplicar los primeros auxilios; 2) evitar el agravamiento de sus heridas; y 3) protegerle de un nuevo accidente.

Cuarto: Examinar bien al herido.- Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

Quinto: No hacer más que lo indispensable.- Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios sanitarios, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

Sexto: Mantener al herido caliente.- Evitar, no obstante, un calor excesivo, manteniéndole a una agradable temperatura. Si hace frío, todo el cuerpo debe ser calentado; para ello lo mejor será envolverlo en una manta.

Séptimo: No dar jamás de beber a una persona inconsciente.- En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

Octavo: Tranquilizar a la víctima.- El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

Noveno: No dejar nunca solo al accidentado.- El estado del mismo puede gravarse en un corto espacio de tiempo.

C) ACTUACIONES ESPECÍFICAS

Respiración: La frecuencia respiratoria normal es de 16 a 20 R.P.M. (se cuenta como una respiración la suma de inspiración y espiración). El aumento de dicha frecuencia, o taquipnea se produce de manera fisiológica tras el ejercicio o la excitación; igualmente, la permanencia en alturas considerables o en grandes profundidades acelera el ritmo respiratorio. Dado que la respiración normal depende de muchos factores, son muchas también las posibles causas de disnea: la falta de oxígeno en el aire, la falta o escasez de hemoglobina en la sangre, la obstrucción de las vías respiratorias, etc.

Pulso: El pulso es la transmisión a todas las arterias del organismo del impulso cardíaco sistólico, esto es, durante la contracción del corazón. Por ello, puede ser apreciado en cualquier parte del cuerpo en que exista una arteria cerca de la superficie de la piel y, mejor aún, si descansa sobre el plano duro de un hueso.

La arteria más utilizada para valorar el pulso es la radial, localizada en la parte externa de la cara anterior de la muñeca. También puede explorarse en la carótida, a ambos lados de la garganta. Por la facilidad de su localización y por su importancia, al informarnos sobre la irrigación sanguínea cerebral, el pulso carotideo es el que debemos valorar en una situación de primeros auxilios. Éste se debe buscar a la altura de las arterias carótidas situadas superficialmente a ambos lados de la línea media del cuello.

La frecuencia normal del pulso es muy variable en un adulto sano. En reposo suele ser de 60 a 80 pulsaciones por minuto, con variedades de hasta 44 en individuos robustos y entrenados y de 90 a 100 en sujetos más débiles o nerviosos, así como en los niños.

D) VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN Y ESTADO DEL ACCIDENTADO.

Valoración primaria: El proceso de valoración consiste en la recogida de datos sobre el paciente que pueden ser de utilidad para facilitar la correcta actuación del auxiliador. Esta valoración ha de ser sistemática y precisa.

En una situación de urgencia, a pesar que la reacción instintiva de cualquier persona es emprender alguna acción, no se ha de caer en este error, pues la valoración primaria requiere pocos minutos y de su realización puede depender la vida del accidentado.

La valoración primaria se inicia con la primera impresión que el auxiliador tiene al ver al herido, que se forma a partir de lo que vemos y oímos, seguida de la evaluación primaria propiamente dicha, que consiste en identificar problemas que amenazan la vida del individuo, resumidos en el ABC:

A.- *AIRWAY*: Permeabilidad de las vías aéreas, necesaria para que el aire llegue a los pulmones.

B.- *BREATHING*: Existencia de respiración espontánea.

C.- *CIRCULATION*: Existencia de latido cardíaco y ausencia de grandes hemorragias.

La alteración de estos tres puntos se da en la parada cardiorrespiratoria, que será tratada posteriormente.

E) VALORACIÓN SECUNDARIA

Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardiopulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria.

Ésta consiste en la valoración del estado del accidentado de pies a cabeza, tanto por delante, por detrás y por ambos laterales. Se han de buscar:

- fracturas de miembros o de la columna vertebral,
- golpes recibidos en la cabeza, tórax, abdomen y/o espalda que puedan producir hemorragias internas,
- lesiones, contusiones, quemaduras, dolor, etc.

Durante este proceso se interrogará al enfermo, si está consciente, intentando obtener la mayor cantidad de información posible por si dejara de estarlo. Se anotarán, y posteriormente se transmitirán a los servicios sanitarios, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Edad.
- Constantes vitales (pulso y respiración) .
- Enfermedades que padezca o halla padecido.
- Medicación que toma habitualmente (anticoagulantes, insulina,..).
- Alergias a algún medicamento.
- Si lleva algún informe médico encima.
- Localización del dolor.
- Hormigueos, "descargas eléctricas", entorpecimiento de las piernas.
- Actuaciones de primeros auxilios realizadas y respuesta del paciente a ellas.
- Si existe hemorragia la cantidad aproximada y el origen.
- Si se está realizando la Reanimación Cardio-Pulmonar, tiempo desde la parada y tiempo que se está realizando la maniobra.
- Si existe intoxicación por fármacos o productos tóxicos, cuándo y qué cantidad, y si hubo vómitos.

2.12.3.2. Protocolos de actuación para los casos más frecuentes

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc...)

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz , faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Traquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc...) pasa de la traquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pié: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Lipotimia o Desmayo

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Heridas

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpia la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Mordeduras y picaduras de animales - Mordedura de perros

Son más comunes en las extremidades, cabeza y cuello. Casi todas las mordeduras son por razas de gran tamaño, de forma que son frecuentemente heridas graves.

Por lo regular es bajo el índice de infecciones concomitantes.

Los signos y síntomas varían desde contusiones y desgarros superficiales, hasta lesión grave por aplastamiento, heridas por punción profunda, y pérdida de tejidos.

1º

Cohibir la hemorragia si es necesario.

2º

Sostener e inmovilizar las zonas lesionadas.

3º

Limpia la herida.

4º

Averiguar el estado vacunal Si se desconoce y se ha inmovilizado al perro llevarlo a la perrera para observación.

5º

Trasladar a la persona mordida a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha mordido, así como la naturaleza del mismo (callejero, doméstico, propiedad de alguna persona, etc..).

Mordeduras y picaduras de animales - Picadura de insectos

Las picaduras de insectos pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno, por la transmisión de una enfermedad o por infección de la herida, favorecida por haberse rascado.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Mordeduras y picaduras de animales - Picaduras de abeja o avispa

Las picaduras de abejas y/o avispas pueden llegar a ser graves debido a la reacción alérgica del organismo al veneno.

Es por ello que a las personas alérgicas a los venenos de los insectos les puede ser útil llevar algún medicamento autoinyectable prescrito por su médico, para evitar el shock.

1º

Si el aguijón permanece en la piel (abeja sobre todo), retirarlo con unas pinzas pequeñas (como las de depilar) y poner sobre la picadura una compresa con amoníaco rebajado, hielo o vinagre. Si la región afectada se hincha mucho o está muy dolorida, llevar al sujeto al médico.

2º

Trasladar al paciente a un centro hospitalario, informando a los equipos médicos del animal que ha picado y la naturaleza alérgica del herido.

Quemaduras

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáustico, electricidad, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento),
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.

Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado

1º

Refrescar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado

1º

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tirita para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,

3º

NO retirar los restos de ropa,
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan,
NO dar pomadas de ningún tipo,

4º

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua,
trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Esguinces o torceduras

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal.
Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo,

2º

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación,

3º

Acudir a un centro sanitario.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Fracturas

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel, y
- Cerradas: cuando no existe herida.
-

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc,

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones,.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas,

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

2.12.4. Protocolos de actuación en caso de evacuación

2.12.4.1. Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el *Director del Plan de Actuación*, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

2.12.4.2. Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el *Director del Plan de Actuación*, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las

personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación, igualmente sobre la marcha,
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

2.12.4.3. Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes

funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

2.12.5. Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL: AÑO: 2007 CIRCUITO DEL INFORME: PARTE DE SUCESO NUM.: C C C C C C C C ACCIDENTE: C INCIDENTE: C	
A cumplimentar por mando y Administración	1. DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos: Nombre: Antigüedad: C C C C En la empresa (meses) En el puesto (meses) Edad: C C Tipo de contrato: Ocupación: Categoría profesional:
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: C C / C C / C C Hora del suceso: C C :C C Testigos: Estaba en su puesto: C SI C NO Era su trabajo habitual: C SI C NO Forma en que se produjo: Agente material: Parte del agente: 3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN Fecha: C C / C C / C C Personas entrevistadas:

	<p>Descripción del accidente:</p> <p>4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente.</p> <p>Fecha: c c / c c / c c Firma:</p>
--	--

Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), a de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo., indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va ha realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

2.12.7. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad: Protocolo de actuación

Acta de comunicación de anomalía o incidencia al titular de la actividad.

Incidencia detectada :

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: *(Definir brevemente las anomalías detectadas)*

II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	• • •
Instalaciones	• • •
Servicios	• • • •
Equipos	• •
Estructuras	
Otros	

III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:**IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:****VI- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:**

--

- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiéndose por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.
- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.